



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



EL INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ADAPTADO A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA EN ESPAÑA (NIA-ES)

Trabajo Final de Carrera

Alumna: Alba Contell Fontestad

Tutor: Rafael Molero Prieto

Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas

Facultad de Administración y Dirección de Empresas

Índice

1. Introducción al proyecto	7
1.1. Objeto y objetivos del TFC	7
1.2. Justificación de las asignaturas	8
2. La auditoría y las Normas Internacionales de Auditoría en España	10
2.1. Concepto de auditoría de cuentas	10
2.2. Alcance de las NIA-ES	12
2.3. Serie 700: Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría.	13
3. Estructura del informe	15
4. Introducción del informe	17
4.1. Título del informe	17
4.2. Identificación de la entidad auditada	18
4.3. Identificación de los destinatarios	18
4.4. Identificación de la sociedad auditora	19
5. Párrafo introductorio o de alcance	21
6. Párrafo sobre la responsabilidad de los administradores	22
7. Párrafo sobre la responsabilidad del auditor	23
8. Párrafo de opinión	25
8.1. Tipos de opinión	26
8.2. Opinión favorable	26
8.3. Opinión con salvedades	28
8.4. Opinión desfavorable	35
8.5. Opinión denegada	35
9. Párrafo de énfasis	37
10. Párrafo sobre otros requerimientos	40
10.1. Párrafo sobre el informe de gestión	43
11. Nombre, dirección, firma del auditor y fecha de informe	45
12. Información comparativa	46

13. Cuadro resumen del informe de auditoría	47
14. Publicidad del informe	48
15. Casos prácticos de Informes de Auditoría	49
15.1. ABC1 S.A.: Informe con salvedades y párrafo sobre otras cuestiones	49
15.2. ABC2 S.A.: Informe con párrafo de énfasis	52
15.3. ABC3, S.A.: Informe con salvedades y párrafo de énfasis	53
15.4. ABC4, S.A.: Informe con salvedades y párrafo de énfasis	55
15.5. PRIM, S.A.: Informe con salvedades	58
15.6. MOBILIARIA MONESA, S.A.	62
15.7. INVERPYME, S.A., EN LIQUIDACIÓN: Informe con salvedades	64
15.8. RED ELÉCTRICA DE CORPORACIÓN, S.A.: Informe con opinión favorable	65
15.9. Otros casos de párrafo de salvedades	66
15.10. Otros casos de párrafos de énfasis	71
16. Conclusiones	73
BIBLIOGRAFÍA	75
ANEXOS	78

Índice de cuadros

Cuadro 1: Ejemplo identificación de la sociedad-----	20
Cuadro 2: Identificación de las partes de la introducción -----	20
Cuadro 3: Identificación del párrafo de alcance -----	21
Cuadro 4: Identificación del párrafo de responsabilidad de los administradores-----	22
Cuadro 5: Identificación dle párrafo de responsabilidad del auditor-----	24
Cuadro 6: Identificación de una opinión favorable-----	27
Cuadro 7: Identificación de una opinión con limitación al alcance -----	29
Cuadro 8: Identificación de una opinión por incumplimiento de los principios contables---	30
Cuadro 9: Identificación de una opinión con inseguridad por hechos posteriores -----	31
Cuadro 10: Identificación del párrafo de énfasis en el informe -----	38
Cuadro 11: Nota 2 de la memoria de las cuentas anuales-----	39
Cuadro 12: Párrafo sobre otros requerimientos -----	42
Cuadro 13: Párrafo sobre el informe de gestión-----	44
Cuadro 14: Estructura firma del informe -----	45
Cuadro 15: Firma del informe -----	45
Cuadro 16: Efecto en los estados financieros de una salvedad en "clientes"-----	50
Cuadro 17: Efecto en los estados financieros de una salvedad en "deudas a l/p"-----	51
Cuadro 18: Párrafo sobre otros requerimientos deli informe de ABC1. S.A. -----	51
Cuadro 19: Párrafo de énfasis del informe ABC2, S.A. -----	52
Cuadro 20: Párrafo sobre salvedades del informe de ABC3, S.A.-----	53
Cuadro 21: Párrafo de énfasis de la sociedad ABC3, S.A. -----	54
Cuadro 22: Cuadro sobre fundamentos de la opinión de ABC4, S.A. -----	55
Cuadro 23: Información de la memoria relativa a la valoración de inversiones (2014)-----	56
Cuadro 24: Información de la memoria relativa a la valoración de inversiones (2013)-----	56

Cuadro 25: Párrafo de énfasis de ABC4, S.A. -----	58
Cuadro 26: Opinión del auditor en Prim, S.A.-----	59
Cuadro 27: Fundamento de la opinión de Prim, S.A. -----	59
Cuadro 28: Nota 9 de la memoria de Prim, S.A. -----	60
Cuadro 29: Valoración de las participaciones de Prim, S.A. -----	61
Cuadro 30: Identificación de las participaciones en el balance de Prim, S.A. -----	61
Cuadro 31: Fundamento de la opinión de Mobiliaria Monesa, S.A.-----	63
Cuadro 32: Nota 7 de la memoria: empresas del grupo -----	64
Cuadro 33: Párrafo sobre el fundamento de la opinión de Inverpyme en liquidación-----	65
Cuadro 34: Párrafo de opinión de Red Electrica S.A. -----	66
Cuadro 35: Párrafo modelo para diferencias entre existencias contables y físicas -----	67
Cuadro 36: Párrafo modelo para la no obtención de evidencia de los saldos de clientes --	67
Cuadro 37: Párrafo modelo no respuesta en la circularización-----	68
Cuadro 38: Párrafo modelo si no existe detalle del saldo de clientes-----	68
Cuadro 40: Párrafo modelo para la errónea valoración del producto terminado-----	69
Cuadro 39: Párrafo modelo para inventario infravalorado -----	69
Cuadro 41: Párrafo modelo no respuesta de bancos -----	70
Cuadro 42: Párrafo modelo variaciones de capital social pendientes de inscripción-----	71
Cuadro 43: Párrafo modelo para reestructuración de la plantilla -----	71
Cuadro 44: Párrafo modelo situación de liquidación-----	72

Índice de tablas

Tabla I: Diferencias en la estructura del informe -----	16
Tabla II: Causas que generan los tipos de opinión-----	32
Tabla III: Situaciones que generan una limitación al alcance-----	32
Tabla IV: Situaciones que generan incertidumbres -----	33
Tabla V: Situaciones que generan incumplimientos de principios y normas contables -----	34
Tabla VI: Resumen de la estructura del informe -----	47
Tabla VII: Efecto sobre los estados financieros por deterioro de participaciones-----	57

Índice de figuras

Figura I: Tipos de auditorías -----	11
Figura II: Normas Internacionales de Auditoría -----	12
Figura III: Proceso de trabajo según NIA-ES -----	14
Figura IV: Estructura del informe -----	15
Figura V: Tipos de títulos del informe -----	18
Figura VI: Tipos de introducción al informe-----	19
Figura VII: Tipos de opinión del auditor-----	26

1. Introducción al proyecto

1.1. Objeto y objetivos del TFC

El objeto del trabajo final de carrera se centra principalmente en el análisis del impacto de las nuevas Normas Internacionales de Auditoría en el informe que debe realizar el auditor a la finalización de su trabajo. Para ello se lleva a cabo un estudio de cada uno de los párrafos que comprenden el informe y las situaciones que se pueden dar para que el auditor emite un tipo u otro de opinión, siendo estas: opinión favorable, opinión con salvedades, opinión desfavorable y opinión denegada.

Para poner en práctica todo lo que dictan las Normas Internacionales de Auditoría (en adelante NIA) sobre el informe se presentan varios casos reales de informes de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2014.

En el marco de la Unión Europea, la auditoría de cuentas es la única actividad económica que se encuentra sometida a un control y regulación, tanto en el acceso, regulado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en España, como por su posterior desarrollo y aplicación. El marco legal europeo ha sufrido últimamente un cambio normativo de gran importancia, la aplicación de las Normas Internacionales, que deben de ser aplicadas en los trabajos de auditoría iniciados a partir del 1 de enero de 2014.

Éste cambio fue aprobado en España el 5 de octubre de 2013, en la que se aprobó la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría, en la que aprobaba la publicación de las nuevas Normas Internacionales de Auditoría adaptadas a España (en adelante NIA-ES).

Las nuevas NIA-ES aplicadas al informe de auditoría comprenden el objeto del trabajo, la estructura nueva que proponen y los cambios realizados.

Para ello se establece la siguiente estructura del trabajo. En primer lugar trataremos el alcance de las NIA-ES aplicadas al informe de auditoría y la estructura de éste; posteriormente se desarrollaran cada una de las partes del informe, desde las características que debe de tener el título hasta los párrafos que se deben incluir según la opinión con que concluya el auditor. Y finalmente se desarrollaran varios casos prácticos según lo tratado en el cuerpo del trabajo.

Por tanto, los objetivos de este trabajo son los siguientes:

- Conocer las Nuevas Normas Internacionales de Auditoría referentes al informe.
- Conocer las partes de un informe de auditoría.
- Establecer cuáles son las causas que determina la opinión del auditor.

1.2. Justificación de las asignaturas

En este punto se va a exponer una relación sobre todas aquellas asignaturas que han sido necesarias para la realización del este trabajo. El informe es la conclusión sobre todo el trabajo realizado de la auditoría y necesita conocimiento de todas las asignaturas que a continuación se van a señalar, por tanto el capítulo al cual afectara cada una de ellas es, en general, a todos ellos.

Asignatura relacionada	Contabilidad General y Analítica
Breve justificación	A partir de los datos suministrados por la contabilidad general que debe llevar cualquier empresa, podemos interpretar y analizar cuál es la situación económico-patrimonial de la misma, en base al análisis de los estados contables así como profundizar en los procedimientos. Asimismo, conocer los puntos fuertes y débiles de la sociedad y como se debe actuar sobre ellos para mejorar. A partir de toda esta información se realizan los trabajos de auditoría y se genera la opinión del auditor.

Asignatura relacionada	Contabilidad Financiera
Breve justificación	El trabajo de auditoría consiste en la revisión y la verificación de los estados financieros para concluir si estos muestran la imagen fiel del patrimonio de la sociedad y de su situación financiera, objeto de esta asignatura y del trabajo.

Asignatura relacionada	Fiscal
Breve justificación	A través de la fiscalidad estudiamos las obligaciones tributarias y de inscripción que deben de cumplir las sociedades. También nos ofrece una visión sobre los impuestos, principalmente el Impuesto sobre Sociedades y el Impuesto sobre el Valor Añadido que son analizados en el proceso de la auditoría y que pueden generar salvedades en el caso de que no estén ejecutados correctamente.

Asignatura relacionada	Contabilidad de Sociedades
Breve justificación	La Contabilidad de Sociedades nos ayuda a conocer las particularidades contables que presenta la regulación jurídica y mercantil de las empresas y así poder juzgar con criterio las circunstancias y los hechos que en ella suceden. En el trabajo no servirá para saber si las sociedades están cumpliendo con los principios contables y reglamentarios.

2. La auditoría y las Normas Internacionales de Auditoría en España

2.1. Concepto de auditoría de cuentas

Según la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas el concepto de auditoría es el siguiente: " Se entenderá por auditoría de cuentas la actividad consistente en la revisión y verificación de las Cuentas Anuales, así como de otros estados financieros o documentos contables, elaborados con arreglo al marco normativo de información financiera que resulte de aplicación, siempre que dicha actividad tenga por objeto la emisión de un informe sobre la fiabilidad de dichos documentos que pueda tener efectos frente a terceros."

La auditoría de los estados contables es la última fase del proceso contable, cuya finalidad es la supervisión del mismo por un profesional independiente para obtener una evidencia basada en información cualitativa, cuantitativa y analítica.

El objetivo de la auditoría de Cuentas Anuales de una sociedad es la emisión de un informe con la finalidad de expresar una opinión técnica sobre si las cuentas expresan, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad, así como del resultado de sus operaciones en el periodo examinado, con referencia a los principios y normas generalmente aceptados. Otros objetivos secundarios que podemos considerar son:

- Evaluación de los sistemas de información contable, revisando registros y métodos de contabilización.
- Evaluación de la economía y de eficiencia de la gestión.
- Evaluación de la consecución de los objetivos previstos.
- Comprobación de los métodos implantados, políticas, procedimientos, reglamentos, etc.

Algunas de las normativas que afectan al trabajo de auditoría son las siguientes:

- Código de Comercio: hace referencia a la necesidad de auditoría de las Cuentas Anuales de grupos de empresas, a la obligación de los empresarios a someter auditoría sus cuentas en los casos que corresponde, etc.
- Texto refundido de la ley de sociedades de capital: trata sobre la revisión de las Cuentas Anuales, el nombramiento de los auditores y del registrador mercantil, plazo de emisión del informe, etc.
- Plan General de Contabilidad: regula la contabilidad de las empresas en España, en sus distintas adaptaciones.
- Normas Técnicas de auditoría: establece la actuación profesional del auditor y son emitidas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- Actualizaciones legislativas.
- Directivas comunitarias.

Por otra parte, podemos encontrar diferentes tipos de auditoría dependiendo de la función del sujeto, en función del objeto del trabajo, del alcance y del origen del encargo.

Figura I: Tipos de auditorías

En función del sujeto	<ul style="list-style-type: none"> • Auditoría interna • Auditoría externa o financiera • Auditoría públicas
En función del objeto	<ul style="list-style-type: none"> • Auditoría financiera o contable • Auditoría administrativa • Auditoría en función del sector económico • Auditoría de calidad • Auditoría medioambiental
En función del alcance	<ul style="list-style-type: none"> • Auditorías totales o completas • Auditorías parciales o de alcance limitado
En función del origen del mandato	<ul style="list-style-type: none"> • Auditorías obligatorias • Auditorías voluntarias

Fuente: Elaboración propia

En el caso de las NIA-ES se aplican sobre las auditorías de Cuentas Anuales o de estados financieros particulares, por tanto estaríamos ante una auditoría externa, financiera, total o parcial y obligatoria o voluntaria.

- Es externa porque el trabajo de auditoría, incluida la redacción del informe, la realiza un profesional independiente que mantiene una relación contractual exclusiva del trabajo encargado.
- Es financiera porque el informe se refiere a los estados financieros: balance, memoria y cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo.
- Total o parcial porque depende del alcance de los estados financieros que se analicen.
- Y puede ser obligatoria en el caso de que el origen sea una norma legal que lo exija por cumplir determinados requisitos, o voluntaria por lo dispuesto en los estatutos o porque los socios de la sociedad quieren que se realice para obtener información.

2.2. Alcance de las NIA-ES

La Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la auditoría de cuentas, tiene como objetivo **homogeneizar** los requisitos y los principios que se exigen en la realización de las actividades de la auditoría de todos los Estados Miembros. Por tanto esta directiva establece que las auditorías legales se deben de efectuar siguiendo las **Normas Internacionales de Auditoría**.

Como comentamos anteriormente, en España mediante la Resolución del 15 de octubre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) se adaptaron dichas normas para su publicación en territorio español (NIA-ES). Estas normas son de **obligado cumplimiento** para ejercicios económicos que inicien su actividad el 1 de enero de 2014 y para los contratos de auditoría que sean contratados o encargados a partir del 1 de enero de 2015, independientemente de la fecha de los estados contables a trabajar.

El conjunto de normas que han sido adaptadas para España son las siguientes, agrupadas por series:

Figura II: Normas Internacionales de Auditoría



Fuente: Extraído de Revista de Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

- **Serie 200: Principios Generales y Responsabilidades.** Establece los principios para realizar el trabajo de la auditoría y la responsabilidad de cada una de las personas que interviene (auditores, dirección y órgano de gobierno de la entidad).
- **Serie 300: Planificación de la auditoría de los Estados Financieros.** Establece los criterios para que la planificación de la auditoría se realice de manera correcta, conociendo la actividad de la sociedad y los riesgos que puede tener el entorno de negocio.
- **Serie 500: Evidencia de auditoría.** Trata sobre como el auditor debe de diseñar y aplicar los procedimientos y las pruebas en el trabajo para obtener evidencia suficiente y adecuada, como alcanzar conclusiones para basar su opinión.
- **Serie 600: Consideraciones especiales – auditorías de Estados Financieros.** Desarrolla el trabajo de los auditores internos y de un experto auditor.
- **Serie 700: Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría.** Esta NIA-ES trata sobre la responsabilidad del auditor de formarse una opinión a la finalización de su trabajo, así como la estructura y el contenido del informe que debe de realizar.
 - **NIA-ES 705:** Opinión modificada en el Informe emitido por un Auditor independiente.
 - **NIA-ES 706:** Párrafo de énfasis y párrafos sobre otras cuestiones en el Informe emitido por un Auditor independiente.
 - **NIA-ES 710:** Información comparativa: cifras correspondientes a períodos anteriores a los estados financieros comparativos.
 - **NIA-ES 720:** Responsabilidad del Auditor con respecto a otra información incluida en los documentos que contiene los estados financieros auditados.

2.3. Serie 700: Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría.

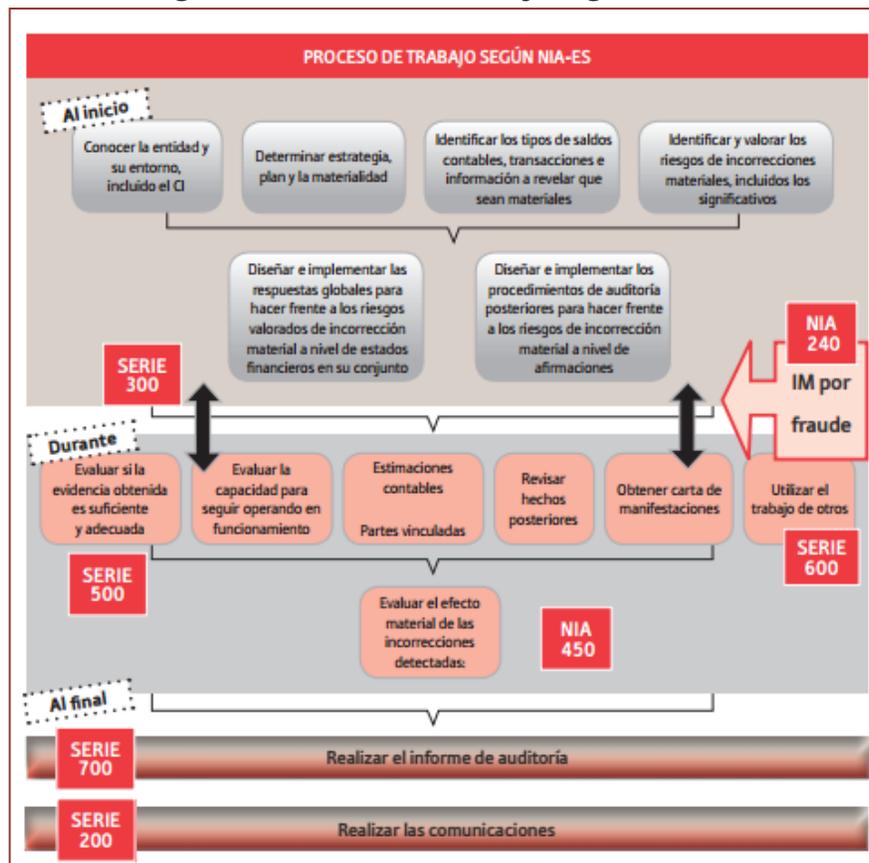
En este trabajo nos vamos a centrar principalmente en el análisis de la serie 700, es decir, el impacto de las nuevas Normas Internacionales de Auditoría adaptadas a España en el informe que realiza el auditor a la finalización de su trabajo. El informe es el documento más relevante que emite el auditor y en el que muestra el resultado del trabajo realizado.

Concretamente, las nuevas normas hacen más claro el informe de auditoría determinando las responsabilidades de los administradores y de los auditores y explicando de una mejor forma el trabajo de este último. Asimismo, se incluyen los **modelos normalizados** de informes de auditorías de Cuentas Anuales. Por ello, el informe recoge una nueva estructura y nuevos párrafos para su presentación.

Hay que decir que con estos cambios el objetivo principal del informe sigue siendo el mismo: expresar una opinión técnica de las Cuentas Anuales en los aspectos significativos o importantes, sobre si éstas muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado de sus operaciones, así como de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio.

Como hemos comentado, el objetivo es formar la opinión del auditor y para ello hay que seguir una serie de pasos para llegar a las conclusiones finales. El proceso que debe seguir el auditor es el siguiente:

Figura III: Proceso de trabajo según NIA-ES



Fuente: Extraído de Revista de Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

Algunas características sobre el informe son:

- Tiene carácter formal.
- Expresa la opinión del auditor en función de la legislación vigente.
- Es un documento claro y explicativo, que se elabora en función de los esquemas predeterminados en la normativa de auditoría.

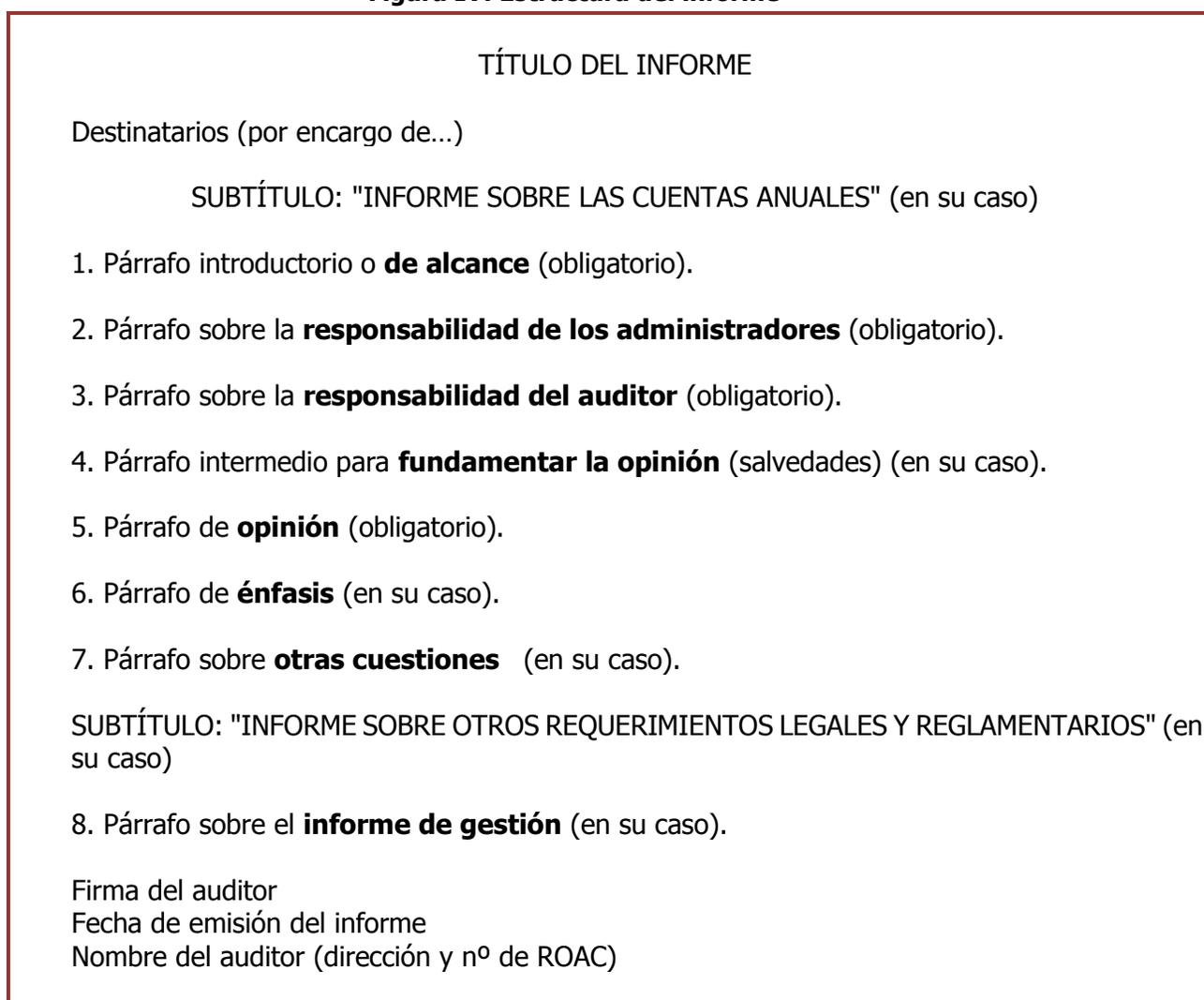
3. Estructura del informe

El informe de auditoría sigue una estructura bien detallada y regulada por las Normas Técnicas de auditoría, donde podemos identificar el contenido de cada uno de los párrafos. Todos los informes deben de tener un contenido mínimo, el cual ira variando según el tipo de opinión y las salvedades que se hayan identificado en el trabajo.

La NIA-ES 700 establece que dicho informe debe ser por **escrito**, pudiéndose presentar este en soporte papel o telemático.

La estructura del informe de auditoría, incluyendo todos los párrafos tanto los de obligado cumplimiento como los circunstanciales, es el siguiente:

Figura IV: Estructura del informe



Fuente: Elaboración propia

En los siguientes apartados, vamos a realizar una explicación de cada uno de los párrafos, incluyendo ejemplos que sean causa de poner en dicho informe algún párrafo circunstancial.

En el cuadro resumen que podemos ver a continuación podemos observar las diferencias que existen entre la estructura del informe según la última resolución del 21 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y la estructura según la NIA-ES 700.

Tabla I: Diferencias en la estructura del informe

Párrafo	Resolución 21-12-2010	NIA-ES 700
Título	Título e identificación del informe	Título
Destinatario	SI	SI
Introducción o de alcance.	SI	SI
Responsabilidad de la dirección.	NO	SI
Responsabilidad del auditor	NO	SI
Descripción de la actividad de auditoría de cuentas	NO	SI
Opinión del auditor	SI	SI
Otras responsabilidades	SI (Párrafo Informe de Gestión)	SI
Firma del auditor	SI	SI
Fecha del informe	SI	SI
Dirección del auditor	SI	SI

Fuente: Extracción del blog de Gregorio Labatut

También se puede añadir al informe, en el caso que corresponda, párrafos de salvedades y párrafos de énfasis. En el contenido del nuevo informe según NIA-ES 700 hay que destacar los nuevos párrafos sobre: Responsabilidades (de la dirección y del auditor) y de descripción de la actividad de auditoría de cuentas.

4. Introducción del informe

4.1. Título del informe

En el título del informe se debe identificar la naturaleza del trabajo que ha realizado el auditor. La NIA-ES 700 establece que debe quedar claro que el trabajo lo ha realizado un auditor independiente, es decir, que ha cumplido todos los requisitos profesionales que son relativos a la independencia.

Como hemos comentado anteriormente, la función del auditor es expresar una **opinión objetiva** de la auditoría y para ello debe demostrar su imparcialidad e **independencia** frente a la sociedad, es decir, se debe de garantizar que el auditor no interviene en la toma de decisiones de la empresa auditada. La Ley de Auditoría de Cuentas (LAC), define la independencia como la ausencia de interés o influencias que puedan menoscabar la objetividad del auditor en el ejercicio de sus funciones (art. 43.2 de la LAC).

A continuación se muestran algunas de las amenazas a la independencia que pueden afectar a los auditores de cuentas y a las sociedades de auditoría para aceptar un trabajo:

- Cuando existen intereses económicos comunes, un conflicto de tipo financiero o de otra naturaleza.
- Por mantener una posición a favor o en contra de la entidad auditada, incluida la posible relación con terceros.
- Por la gran influencia y proximidad con los accionistas, administradores o directivos de la entidad auditada.
- Por ser disuadido o condicionado de manera inapropiada por la entidad auditada.

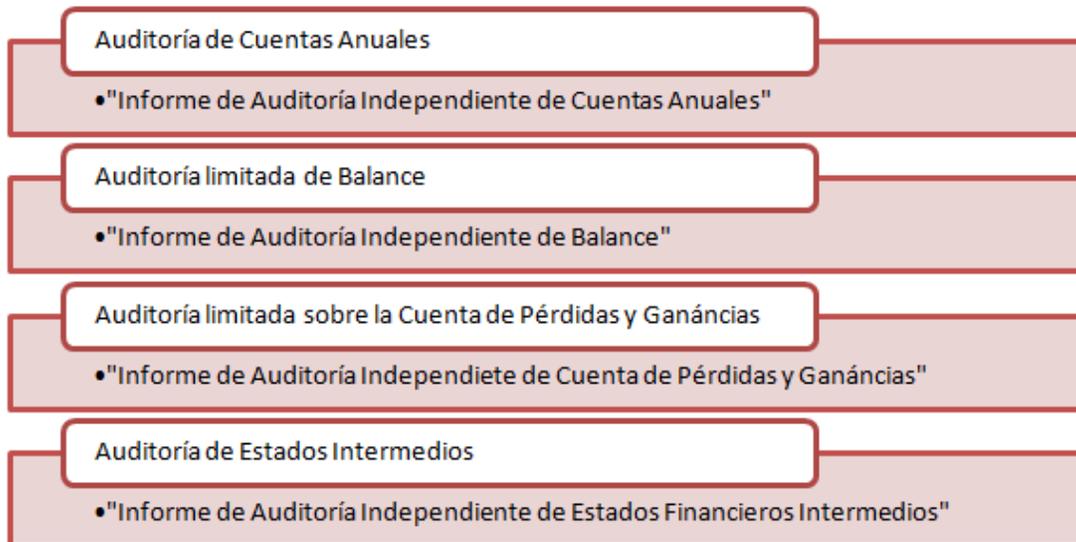
Para poder identificar las amenazas, el auditor deberá analizar y evaluar las distintas situaciones basándose en la naturaleza y riesgo asociado a cada una de ellas. Cuando estén identificadas, tiene que valorar, por separado y en conjunto, la importancia que tienen cada una de ellas.

Por lo referido al título del informe, podemos decir que la forma más común para identificarlo es:

"Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales de la sociedad X"

En el caso que el informe sea para trabajos sobre otros estados contables u otras obligaciones mercantiles el título de dicho informe puede modificarse. Los principales casos son los siguientes:

Figura V: Tipos de títulos del informe



Fuente: Elaboración propia

4.2. Identificación de la entidad auditada

Al inicio del informe se debe indicar la razón social de la entidad que se está auditando. Esta información se incluirá en el párrafo introductorio o de alcance del informe.

4.3. Identificación de los destinatarios

Cuando hablamos de identificación de los destinatarios nos referimos a la identificación de la persona o personas a quién va dirigido el informe. En la mayoría de los casos suele coincidir con las personas que realizaron el encargo del trabajo.

El hacer referencia a dichas personas no implica que terceros puedan tener acceso a éste documento. Ya que, por ejemplo, en las sociedades en las que la auditoría es obligatoria, las Cuentas Anuales y el informe de auditoría son documentos mercantiles que deben estar registrados en el Registro Mercantil, y por tanto tienen un carácter público.

A continuación, vemos diversas maneras de redactar la introducción según los destinatarios:

Figura VI: Tipos de introducción al informe

Dirigido a los accionistas de una Sociedad Anónima
•A los Accionistas de la Sociedad X, S.A. : ...
Dirigido a los socios de una Sociedad Limitada
•A los Socios de la Sociedad X, S.L. : ...
Dirigida a los socios de una Cooperativa
•A los Socios Cooperativistas de X, Sociedad Cooperativa...

Fuente: Elaboración propia

4.4. Identificación de la sociedad auditora

Es aconsejable que en el informe se identifique la persona, sociedad o colectivo que ha realizado el encargo de la auditoría. En el caso de que la persona que ha realizado el encargo no coincida con la persona o personas a las que va dirigida el informe, será necesario incluir los datos de quienes realizaron el encargo.

En la mayoría de los casos son los socios o accionistas los que realizan el encargo, pero hay situaciones en las que el encargo llega por vía judicial o registral.

En el ejemplo que vemos a continuación, vamos a identificar las partes que hemos analizado anteriormente que conforman la introducción al informe. En este caso, es un informe de auditoría de Cuentas Anuales realizado por Deloitte a la sociedad Uralita, S.A.:

Cuadro 1: Ejemplo identificación de la sociedad

1	Uralita, S.A. y Sociedades Dependientes Cuentas anuales consolidadas e informe de gestión de gestión del ejercicio 2014, junto con el informe de auditoría
----------	--

Fuente: Extraído del informe de Uralita, S.A.

Cuadro 2: Identificación de las partes de la introducción

Deloitte	
2	<u>INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS</u> A los accionistas de Uralita, S.A. 3 Informe sobre las cuentas anuales consolidadas Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de la sociedad Uralita, S.A. (en adelante la Sociedad Dominante) y sociedades dependientes (en adelante el Grupo), que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2014 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, consolidados, y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.
	4 Deloitte, S.L. Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1 Torre Picasso 28020 Madrid España Tel.: +34 915 14 50 00 Fax: +34 915 14 51 80 www.deloitte.es

Fuente: Extraído del informe de Uralita S.A.

- 1** Identificación de la sociedad auditada.
- 2** Título del informe.
- 3** Identificación de los destinatarios.
- 4** Identificación de la sociedad auditora.

5. Párrafo introductorio o de alcance

Este párrafo es fundamental en la estructura de cualquier tipo de informe de auditoría de cuentas. Se realiza una descripción general del alcance del trabajo, con referencia a las normas de auditoría que se están siguiendo para realizar el informe, así como los procedimientos previstos para su desarrollo.

Los principales componentes son la identificación de la sociedad auditada y el alcance del trabajo. Cuando hablamos de alcance nos referimos a los estados financieros que se han analizado, normalmente son: el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, la memoria y el estado de flujos de efectivo.

La NIA-700 nos informa sobre los aspectos que deben aparecer en este párrafo:

- Identificación de la sociedad auditada.
- Declarar que los estados financieros han sido auditados.
- Incorporar el nombre de cada uno de los estados financieros objeto de revisión.
- Detallar la fecha o periodo auditados.

Como podemos observar en el siguiente ejemplo, este párrafo es el primero con el que se empieza y en él se pueden identificar todos los elementos anteriormente citados dentro del párrafo de alcance.

Cuadro 3: Identificación del párrafo de alcance

Deloitte

Deloitte, S.L.
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España
Tel.: +34 915 14 50 00
Fax: +34 915 14 51 80
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los accionistas de Uralita, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas **Párrafo de**

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de la sociedad Uralita, S.A. (en adelante la Sociedad Dominante) y sociedades dependientes (en adelante el Grupo), que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2014 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, consolidados, y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Fuente: Extraído del informe de Uralita S.A.

6. Párrafo sobre la responsabilidad de los administradores

En el párrafo sobre la responsabilidad de los administradores se hace mención a la responsabilidad que tienen las personas que han formulado los estados financieros (Cuentas Anuales) de la sociedad. Esta responsabilidad esta detallada en Ley de Sociedades de Capital así como también la responsabilidad que tienen sobre el control interno para realizar su trabajo de formulación correctamente, sin errores. Es decir, deben de formular las Cuentas Anuales de una manera que reflejen la imagen fiel de la sociedad. En todo caso, responderán frente a la sociedad, a los accionistas y a los acreedores sociales, del daño que causen por actos u omisiones contrarios a la ley o la los estatutos; responderán personalmente frente a la sociedades del daño causado y de manera solidaria todos los órganos de administración que hicieron acuerdos lesivos. No debemos olvidarnos del “deber de secreto”, están obligados a guardar reserva de las informaciones, datos, informes o antecedentes que conozcan por el trabajo en el ejercicio de su cargo. El no cumplimiento de las responsabilidades puede llevar a sanción, establecida por la Ley de Sociedades de Capital.

La NIA-ES 700 nos informa sobre los aspectos que deben aparecer en este párrafo:

- Introducir un encabezado con el título: “Responsabilidad de la dirección en relación con los estados financieros”.
- Indicar que las Cuentas Anuales han sido elaboradas por los administradores de la sociedad auditada bajo un marco de “imagen fiel”.
- Mencionar el marco legal sobre el que se está trabajando.

Este párrafo como vamos a poder observar en el ejemplo se incluye detrás del párrafo de alcance.

Cuadro 4: Identificación del párrafo de responsabilidad de los administradores

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de la sociedad Uralita, S.A. (en adelante la Sociedad Dominante) y sociedades dependientes (en adelante el Grupo), que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2014 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, consolidados, y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales consolidadas.

Los administradores de la Sociedad Dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados de Uralita, S.A. y sociedades dependientes, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria consolidada adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Fuente: Extraído del informe de Uralita S.A.

7. Párrafo sobre la responsabilidad del auditor

El párrafo sobre la responsabilidad del auditor, al igual que el de responsabilidad de los administradores, debe aparecer obligatoriamente en el informe de auditoría. El referente a la responsabilidad del auditor delimita sus obligaciones y el trabajo, es decir, llegar a emitir una opinión profesional sobre las Cuentas Anuales. Asimismo describe el trabajo que éste realiza.

Los auditores de cuentas y sociedades de auditoría responden por los daños y perjuicios que sean consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones generales. Cuando la auditoría de cuentas se realiza por un auditor en nombre de una sociedad de auditoría, responderán solidariamente. En el caso de querer exigir la responsabilidad del auditor y de la sociedad, ésta prescribirá a los cuatro años del informe. Hay que destacar que en la responsabilidad del auditor también se incluye el “deber de secreto” explicado anteriormente.

Otra responsabilidad que comparten tanto los administradores como los auditores es el “deber de conservación y acceso a la documentación”, deben de custodiar todos los papeles de trabajo de cada una de las auditorías de cuentas que se hayan realizado durante cinco años los auditores y según establece el Código de Comercio durante seis años los administradores. Podrá acceder a esta información el ICAC, personas designadas por resolución judicial o por ley, el Banco de España, corporaciones representativas de auditores de cuentas, como puede ser el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España o el Consejo General de Colegios de Economistas de España, etc. El no cumplimiento de las responsabilidades puede llevar a sanción, establecida por la Ley de Auditoría de Cuentas.

Por otra parte, igual que en los párrafos anteriores, la NIA-ES 700 recoge los ítems que se deben de incorporar a éste párrafo:

- Incluir un encabezado con el título de “Responsabilidad del auditor”.
- Indicar la obligación del auditor de emitir una opinión profesional sobre el conjunto de los estados financieros.
- Describir el trabajo realizado, tanto procedimientos como estimaciones.
- Explicar que el auditor puede evaluar el control interno de la sociedad auditada, pero no con ello la eficacia de éste.
- Indicar si se ha obtenido la evidencia suficiente y adecuada para formular una opinión.
- En el caso de que no se hayan podido utilizar las NIAS-ES 200, el auditor deberá comentarlo en éste párrafo.

Cuadro 5: Identificación del párrafo de responsabilidad del auditor

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los administradores de la Sociedad dominante de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

Fuente: Extraído del informe de Uralita, S.A.

Continuando con el caso de la sociedad Uralita, S.A., éste es el párrafo sobre responsabilidad de los auditores que incluyen en su informe, justo después del párrafo sobre la responsabilidad de los administradores. Cómo podemos observar, los auditores sí que han podido obtener evidencia suficiente y adecuada para formular su opinión. Más adelante se describirán las salvedades de auditoría que se pueden dar, en su caso, cuando se emite el informe.

8. Párrafo de opinión

Como ya venimos comentando en apartados anteriores del trabajo, el elemento más importante del informe es la **opinión**, el juicio profesional del auditor sobre las cuentas. Dicho juicio se muestra en éste párrafo de opinión y contendrá la información más importante para los destinatarios y los usuarios del informe de auditoría.

El título del párrafo de opinión puede ser distinto dependiendo del tipo de opinión que emita el auditor. Pueden ser los siguientes:

- “Opinión”: en los casos que se emita una opinión favorable.
- “Opinión con salvedades”, “Opinión desfavorable”, “Denegación de opinión”: en el caso que se emita una opinión modificada.

En este punto se desarrollara cada uno de los tipos de opinión que se pueden dar en el informe de auditoría.

La Ley de Auditoría de Cuentas, establece en el artículo 5 que el informe debe incluir una opinión técnica que exprese: “... de forma clara y precisa, si las Cuentas Anuales ofrecen la imagen fiel acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulte de aplicación y en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo”. Cuando nos referimos a que expresen la imagen fiel de los aspectos significativos nos referimos a los siguientes:

- a la situación financiera (referencia al Activo y Pasivo del balance),
- al patrimonio (referencia al Estado de Cambios en el Patrimonio Neto),
- a los resultados de las operaciones (referencia a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y
- a los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio (referencia al Estado de Flujos de Efectivo).

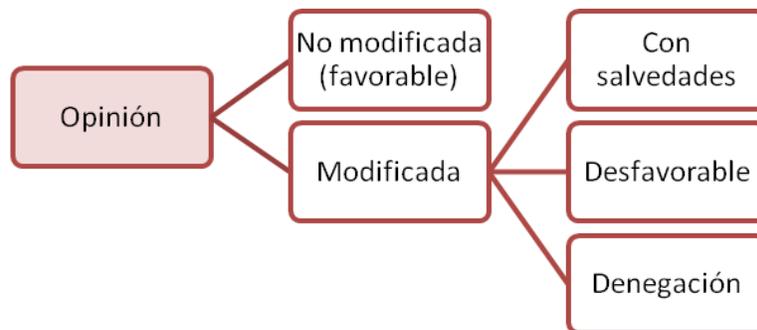
El párrafo irá situado después del párrafo de responsabilidad del auditor, tanto si se expresa una opinión no modificada como modificada. En el caso de la opinión distinta a la favorable, se podrá situar tras los párrafos intermedios por salvedades que se incluyan.

8.1. Tipos de opinión

La NIA-ES 700 establece que el auditor formará su opinión sobre si las Cuentas Anuales o los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos significativos de acuerdo con el marco de información financiera que les sea aplicable.

La serie 700 establecen los siguientes tipos de opinión:

Figura VII: Tipos de opinión del auditor



Fuente: Elaboración propia

8.2. Opinión favorable

El auditor declara de una manera clara y precisa que las Cuentas Anuales objeto del trabajo expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera de la sociedad. También que los estados financieros están elaborados de conformidad con los principios y las normas contables y aplicables

Según las Normas Técnicas de Auditoría este tipo de opinión solo podrá expresarse cuando concurren las siguientes circunstancias:

- Que el auditor haya realizado su trabajo sin limitaciones y sin incertidumbres.
- Que las Cuentas Anuales, incluyendo la información necesaria y suficiente en la memoria para su interpretación y comprensión adecuada, se hayan formulado de conformidad con los principios y normas contables mostrando la imagen fiel de la sociedad.

Cuadro 6: Identificación de una opinión favorable

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los accionistas de ABC, S.A. [por encargo de.....] [Destinatario correspondiente]

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la sociedad ABC, S.A., que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores

(...)

Responsabilidad del auditor

(...)

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad ABC, S.A. a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fuente: Extraído de la NIA-ES 700

8.3. Opinión con salvedades

Una **salvedad** es una o varias circunstancias que el auditor encuentra en la realización de su trabajo y que considera que pueden tener importancia ante las Cuentas Anuales. Estas circunstancias pueden llevar al auditor a emitir una opinión con salvedades, dependiendo del tipo de **hecho** y si es **generalizado** o no. Esto puede conllevar a redactar un párrafo de salvedades o a emitir una opinión denegada o desfavorable. Cuando hablamos de si los hechos son generalizados o no, nos referimos a la significatividad que pueden llegar a tener, es decir si las causas de las incorrecciones o limitaciones al alcance afectan gravemente al trabajo de análisis de la auditoría, esto se determinará según la materialidad o importancia relativa que le haya dado el auditor al trabajo en cada sociedad. Por ejemplo, si en una sociedad no podemos realizar el inventario y no tenemos suficiente evidencia de que sea correcto, y dicho inventario suponga un 45% del valor de activo estaremos delante de un efecto generalizado y significativo.

La NIA-ES 700 define como efectos generalizados sobre los estados financieros aquellos que, a juicio del auditor:

- No se limitan a elementos, cuentas o partidas específicas de los estados financieros.
- En caso de limitarse, representan o podrían representar una parte sustancial de los estados financieros.
- En relación con las revelaciones de información, son fundamentales para que los usuarios comprendan los estados financieros.

Las salvedades son principalmente de tres tipos:

- Salvedad por **limitación al alcance**: en estos casos el auditor no puede aplicar las pruebas y procedimientos que considera necesarias para obtener la evidencia suficiente y adecuada.

Dentro de las limitaciones al alcance, podemos diferenciar dos tipos:

- Derivan de la entidad auditada (limitaciones impuestas): por ejemplo que la sociedad no nos entregue información o no nos deje comprobar la misma.
- Derivan de las circunstancias (limitaciones sobrevenidas): por ejemplo, la destrucción accidental de documentación, no poder realizar recuentos físicos de las existencias porque los auditores han sido nombrados después del cierre del ejercicio, entre otros.

Ante una limitación al alcance el auditor debe decidir entre denegar la opinión o emitirla con salvedades, dependiendo de la importancia de dicha limitación. Los factores que afectan a la decisión son los siguientes:

- La naturaleza y la trascendencia del efecto de los procedimientos que no se han podido realizar.
- La importancia relativa de la cuenta o las cuentas que se han visto afectadas.

El impacto que tiene una limitación al alcance en el informe es doble, aparece expresado en el Párrafo de Responsabilidad del auditor y en el Párrafo de Opinión, ya que hay que mostrar tanto las circunstancias en la opinión como la imposibilidad de realizar una parte del trabajo en el alcance. A continuación se muestra un ejemplo de este tipo de opinión:

Cuadro 7: Identificación de una opinión con limitación al alcance

Responsabilidad de los administradores

(...)

Responsabilidad del auditor

(...)

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

Fundamento de la opinión con salvedades

Tal y como se indica en la nota XX de la memoria adjunta, ABC, S.A. ha adquirido durante el ejercicio una participación del XX% en la sociedad extranjera XYZ. La inversión se encuentra registrada en las cuentas anuales adjuntas por un valor en libros de XX miles de euros. En el transcurso de nuestro trabajo no hemos tenido acceso a la información financiera, los planes de negocio, la dirección ni a los auditores de la sociedad XYZ. En consecuencia, no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre dicho importe.

Fuente: Extraído de la NIA-ES 700

- Salvedad por **incumplimiento** de los **principios contables**.

Las Cuentas Anuales han de expresar la imagen fiel, de acuerdo con los principios y las normas contables generalmente aceptados. Algunos de los errores que se suelen mostrar son los siguientes:

- Utilización de principios y normas distintos a los generalmente aceptados.
- Errores en la elaboración de las Cuentas Anuales al poner en práctica las normas contables, tanto de manera intencionada como no.
- Las cuentas anuales no muestran toda la información necesaria para su interpretación, por falta de detalle, presentación inadecuada o un formato erróneo.

Por tanto, cuando el auditor observe alguna de estas anteriores situaciones, deberá evaluar e intentar cuantificar el impacto de éstas sobre las Cuentas Anuales. En el caso de que sea significativo se deberá expresar una opinión con salvedades y en el caso de que las cuentas no representen la imagen fiel de la sociedad, una opinión desfavorable.

Seguidamente se muestra un modelo de informe donde podemos observar cómo se redactaría cada párrafo en el caso haber un incumplimiento de principios contables:

Cuadro 8: Identificación de una opinión por incumplimiento de los principios contables

Responsabilidad del auditor

(...)

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

Fundamento de la opinión con salvedades

Las existencias de la sociedad se reflejan en el balance por xxx. Los administradores no han registrado las existencias al menor de los importes correspondientes a su coste o valor neto de realización sino que se encuentran registradas únicamente al coste, lo que supone un **incumplimiento del marco normativo de información financiera que resulta de aplicación**. De acuerdo con los registros de la sociedad, si se hubieran valorado las existencias al menor de los importes correspondientes a su coste o valor neto de realización, hubiese sido necesario reducir el importe de las existencias en xxx para reflejarlas por su valor neto de realización. En consecuencia, el coste de ventas está infravalorado en xxx, y el impuesto sobre beneficios, el resultado neto y fondos propios están sobrevalorados en xxx, xxx y xxx, respectivamente.

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, **excepto por** los efectos del hecho descrito en el párrafo de “Fundamento de la opinión con salvedades”, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad ABC, S.A. a 31 de diciembre de 20X1, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fuente: Extraído de la NIA-ES 700

- **Incertidumbres** al creer que las Cuentas Anuales dependen de hechos **posteriores**.

La inseguridad de los auditores nace cuando no tienen certeza de qué ocurrirá en un futuro sobre un asunto o situación, por lo que la entidad no puede estimar de una manera razonable ni por tanto se puede determinar si las cuentas anuales están bien ajustadas.

Reclamaciones, juicios, dudas sobre el cumplimiento del principio de empresa en funcionamiento (por falta de liquidez, pérdidas consecutivas, dificultad para obtener financiación...), litigios, contingencias fiscales, etc. son algunos de las situaciones inciertas cuyo resultado final no puede ser estimado y que, por tanto, son incertidumbres.

Aquellas estimaciones que realice la sociedad en la elaboración de sus cuentas y de manera normal como pueden ser deterioros para clientes incobrables, provisión para garantías, el valor de realización de las existencias, etc., no son casos de incertidumbre. En estas situaciones se puede realizar una estimación razonable, y en el caso de las incertidumbres no se puede porque dependen de hecho futuros en los que no sabemos lo que puede suceder.

Cuadro 9: Identificación de una opinión con inseguridad por hechos posteriores

Responsabilidad del auditor

(...)

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

Fundamento de la opinión con salvedades

La memoria de las cuentas anuales no contiene indicación alguna sobre el efecto que, en relación con la estructura financiera de la Entidad, originarán los derechos de cobro afectados por los procedimientos de concurso de acreedores presentados por dos de los principales clientes de la Entidad, cuyo saldo total asciende a _____ euros. Este hecho, que constituye un factor causante de duda sobre la continuidad de las actividades de la empresa, no ha sido revelado en la memoria así como tampoco se ofrece información acerca de otras posibles circunstancias causantes de duda sobre la continuidad de las operaciones de la entidad ni tampoco sobre los factores mitigantes que pueden contribuir a reducir estas dudas.

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, **excepto por** los efectos del hecho descrito en el párrafo de “Fundamento de la opinión con salvedades”, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad ABC, S.A. a 31 de diciembre de 20X1, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fuente: Extraído de la NIA-ES 700

En el siguiente cuadro, obtenido del temario de Gregorio Labatut sobre los tipos de opinión, se hace un pequeño resumen de las principales causas que generan modificaciones en la opinión:

Tabla II: Causas que generan los tipos de opinión

Hecho	Significativo y no generalizado	Significativo y generalizado
Limitación al alcance (imposibilidad de obtener evidencia suficiente y adecuada)	Salvedades	Denegado
Error o incumplimiento de las normas	Salvedades	Desfavorable
Incertidumbre, con información en la memoria	Párrafo de énfasis	Denegado
Incertidumbre, sin información en la memoria	Salvedades	Denegado

Fuente: Extraído del blog de Gregorio Labatut

También vamos a adjuntar varios cuadros donde podemos observar muchas de las situaciones que generan un párrafo de salvedades, tanto por limitación al alcance, por incumplimiento de los principios contables como por incertidumbres. Cada una de ellas tiene asociado su correspondiente párrafo establecido por las NIAS-ES con el objetivo de estandarizar todos los informes de auditoría.

Tabla III: Situaciones que generan una limitación al alcance

Fuente: Curso de formación sobre el informe de auditoría en las NIA-ES del Registro de Economistas Auditores

LIMITACIÓN AL ALCANCE
No existencia de documentación justificativa sobre imputación de costes I+D
No realización de inventario del inmovilizado material
Ausencia de medios de comprobación para el análisis de posibles correcciones de valor
No obtención de tasación para verificar el valor de mercado de las inversiones inmobiliarias
Imposibilidad de realización de una revisión de los estados financieros de las participadas
No obtención de documentación justificativa de operaciones financieras
No autorización para la presencia en la toma de inventario físico
No obtención de movimientos de existencias entre la fecha de cierre y la de inventario
No existencia de un método de valoración de existencias adecuado
Ausencia de estudio para el análisis de correcciones valorativas en existencias de lenta rotación
Ausencia de estudios para la evaluación de provisiones por operaciones comerciales
Ausencia de bases y detalles del plan de viabilidad

No obtención de libro de actas
Ausencia de documentación justificativa de adquisición del inmovilizado material
Ausencia de un registro auxiliar del inmovilizado material y documentación justificativa de su adquisición
Diferencias entre el registro auxiliar del inmovilizado material y la contabilidad
No obtención de información económico-financiera de entidades participadas
No obtención del informe de auditoría de entidades participadas
Contratación posterior al cierre del ejercicio. Imposibilidad de asistir a la toma de inventario físico
Existencias iniciales de primera auditoría
La entidad no realiza toma de inventario físico de existencias
Ausencia del detalle de la composición y valoración de las existencias
Ausencia de sistema de control de existencias en curso
Ausencia de estudios para el análisis de correcciones valorativas en envases y embalajes
Ausencia de tasación para verificar el valor de mercado de existencias de inmuebles
Falta de análisis de saldos de cuentas de deudores
Ausencia de respuesta a la solicitud de confirmación, sin alcanzar evidencia suficiente mediante procedimientos alternativos
Falta de detalla individualizado de los saldos de clientes y de la antigüedad de los mismos
Falta de respuesta a la solicitud d confirmaciones bancarias
Ausencia de documentación justificativa de saldos acreedores de ejercicios anteriores
Las confirmaciones de proveedores ponen de manifiesto errores de control interno
Ausencia de sistema de control interno
Ausencia de sistema de control interno sobre finanzas y depósitos recibidos
No obtención de carta de confirmación de abogados
Falta de firma de Administradores por discrepancia con las cuentas

Tabla IV: Situaciones que generan incertidumbres

Fuente: Curso de formación sobre el informe de auditoría en las NIA-ES del Registro de Economistas Auditores

INCETIDUMBRES
Avales concedidos a terceros
Carencia de cobertura de seguros sobre instalaciones
Compromisos adquiridos con terceros
Litigios en cursos
Incertidumbres en informes de auditoría de entidades vinculadas
Evolución del mercado y posibilidad de realizar existencias
Inspección fiscal en curso
Trabajos realizados por mandato verbal
Proceso de reestructuración en curso
Proyectos de I+D en curso

Tabla V: Situaciones que generan incumplimientos de principios y normas contables

Fuente: Curso de formación sobre el informe de auditoría en las NIA-ES del Registro de Economistas Auditores

INCUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES
Gastos de I+D no activables por su naturaleza
Gastos de I+D no activables por falta de viabilidad económico-comercial
Ausencia de deterioro de valor en gastos de I+D de proyectos ya desestimados
Incorrecto registro de gastos de reparación en el inmovilizado material
Inmovilizado material fuera de uso
Revalorización voluntaria del inmovilizado material
Registro de permuta de activos a valor de mercado
Inmovilizado material amortizado en función de criterios fiscales
Falta de aplicación de correcciones valorativas en inversiones financieras en empresas del grupo
Falta de adecuación a valor razonables de activos financieros mantenidos para negocios
Falta de integración de cuentas de Uniones Temporales de Empresas
Inadecuada valoración de existencias de mercaderías
No registro de efectos descontados pendientes de vencimientos
Inadecuado registro de crédito fiscal
Registro del resultado en la aportación de activos a empresa filial
Entidad en liquidación
Ajuste por defecto de amortización del inmovilizado
Ajuste por no registro de deterioro del inmovilizado
Ajuste por falta de deterioro de valor en inversiones financieras de participadas
Ajustes por corrección valorativas de existencias al valor de realización
Ajuste por inadecuada valoración de existencias de productos terminados
Ajustes por deterioro del valor de existencias insuficiente
Ajustes por defecto en el deterioro de valor de créditos comerciales
Ajustes por saldos con empresas del grupo de dudoso cobro
Ajustes por saldos deudores con accionistas y con personal no recuperables
Ajustes por gastos devengados pendientes de registrar
Ajuste por falta de registro de gastos devengados y no vencidos
Ajuste por inadecuado traspaso de subvenciones de capital a resultados
Ajustes por defecto de provisión de gastos de personal
Ajustes por inadecuado registro de ventas
Ajuste por inadecuado registro de crédito fiscal
Falta de información de contratos de arrendamiento financiero
No identificación de saldos con empresas de grupo
Falta de detalle de inversiones financieras
Corrección de error en la amortización del inmovilizado material sin adaptar a las cifras comparativas

8.4. Opinión desfavorable

La opinión desfavorable o adversa se incluye dentro del tipo de opinión modificada, se puede considerar una de las peores, en cuanto a la evidencia que ofrecen los estados financieros. Supone expresar que las Cuentas Anuales tomadas en su conjunto no presentan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, o del resultado de las operaciones de la entidad auditada, de conformidad con los principios y normas generalmente aceptados.

Algunas de las causas que pueden generar un informe con opinión desfavorable son:

- Circunstancias materiales que afectan al conjunto de las Cuentas Anuales, generando incorrecciones generalizadas.
- Hechos o partidas concretas que representan una parte muy significativa de las cuentas anuales y afectan negativamente.
- Omisiones o defectos de información que afectan a la totalidad de las cuentas.

Las circunstancias que han llevado a este tipo de opinión deben ser estudiadas, cuantificadas y analizar el impacto que generan.

Los párrafos de salvedades que soportan la opinión desfavorable irán todos en el informe bajo la denominación "Fundamentos de la opinión desfavorable" y se incluirán en uno o más párrafos intermedios cada una de las salvedades.

Se muestra un modelo de informe de un caso que contiene una opinión desfavorable en el **Anexo 1**.

8.5. Opinión denegada

La opinión denegada o abstención de opinión, significa que el auditor no expresa ningún dictamen sobre los estados financieros porque se ha encontrado ante una falta de evidencia muy importante. El auditor no tiene suficientes elementos de juicio para formarse un tipo de opinión de las anteriores descritas y no ha podido realizar su trabajo de acuerdo con lo que establecen las normas técnicas de auditoría.

Las circunstancias que pueden llevar a formarse una opinión denegada son limitaciones al alcance, incertidumbres y combinaciones de circunstancias que tienen un gran impacto y son muy significativas, y en su conjunto impiden obtener una opinión sobre los estados financieros.

Por otro lado, no está permitida la opinión parcial en un informe de auditoría sobre Cuentas Anuales cuando se esté manifestando una opinión desfavorable o se esté denegando dicha opinión.

No obstante, excepcionalmente, en el caso del primer ejercicio auditado, si el auditor no puede comprobar el importe de las existencias iniciales y, en general, del corte de operaciones al término del ejercicio anterior, puede incluir en su informe una salvedad por limitación al alcance.

En la estructura del informe, los párrafos de limitación al alcance que han llevado a formar la opinión denegada se situaran antes del párrafo de opinión. En el caso de una incertidumbre pendiente de resolución que no suponga adicionalmente una salvedad por incumplimiento dará lugar a un párrafo de énfasis, mientras que las que sí que supongan una salvedad adicional por incumplimiento se establecerán en un párrafo de salvedades.

El subtítulo que introduce el párrafo sobre la opinión denegada irá bajo el nombre de "Fundamentos de la opinión denegada".

Se muestra un modelo de informe de un caso que contiene una opinión denegada en el **Anexo 2**.

9. Párrafo de énfasis

Según la NIA-ES 706: “El párrafo de énfasis es un párrafo incluido en el informe de auditoría que se refiere a una cuestión presentada o revelada de forma adecuada en los estados financieros y que, a juicio del auditor, es de tal importancia que resulta fundamental para que los usuarios comprendan los estados financieros”.

Éste párrafo no es un elemento obligatorio que debe aparecer en el informe de auditoría, sino que sólo se incluirá en determinadas situaciones. Como bien expresa la definición, su objetivo es expresar **situaciones o hechos que tienen una gran relevancia** y que el auditor quiere transmitir tanto a los destinatarios del informe como a todos aquellos que lo vayan a utilizar.

Es importante destacar que éste párrafo no influye en la opinión del auditor, no es una salvedad ni un problema que se haya detectado en la sociedad, sino un párrafo sobre información relevante.

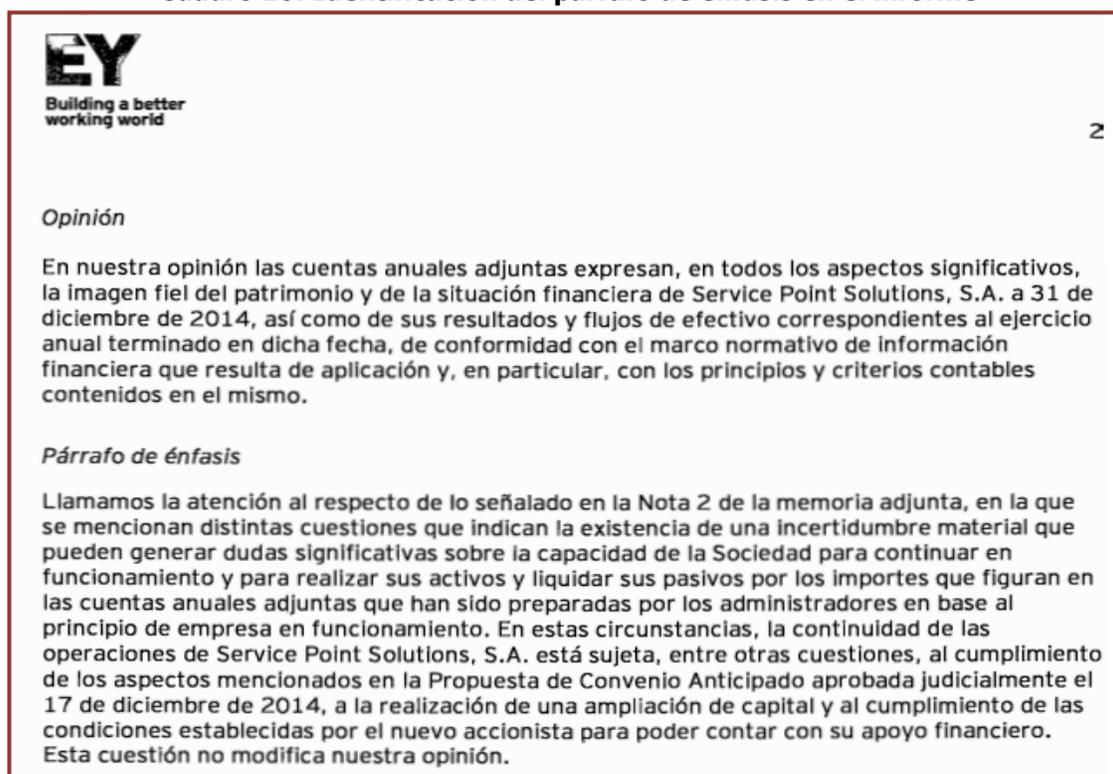
Algunas razones por las que el auditor suele incluir un párrafo de énfasis en su informe de auditoría, son las siguientes:

- Incertidumbres significativas que hayan sido bien desarrolladas en la memoria de las Cuentas Anuales, como:
 - Litigios.
 - Acciones administrativas exclusivas.
 - Fusiones.
 - Variaciones en el capital social pendiente de inscripción.
 - Compromisos adquiridos con terceros.
 - Procesos de reestructuración.
- Necesidad de poner de manifiesto que un porcentaje importante de las operaciones de compra y venta de la sociedad se están realizando con una entidad en concreto.
- Incertidumbre sobre la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, siempre que la información haya sido incluida en la memoria.
- Un siniestro que afecte de forma significativa a la situación financiera de la sociedad.
- Hechos que conoce el auditor con posterioridad a la fecha de publicación de los estados financiero provocando la modificación de dichos estados financieros y del informe de auditoría.
- Aplicación anticipada, antes de la fecha de vigor de entrada, de una nueva norma contable que tenga efecto extendido en los estados financieros.

En cuanto a la situación del párrafo de énfasis y de su redacción, según las Normas Técnicas de Auditoría sobre informes debe aparecer tras el párrafo de opinión. Irá identificado con el título "Párrafo de énfasis" y podrán redactarse tantos párrafos como hechos relevantes se deban de informar. También se incluirá una referencia a la ubicación en la que se informe de dicha circunstancia.

A continuación, se muestra un ejemplo real de párrafo de énfasis, este fue redactado por los auditores de Ernst & Young sobre las Cuentas Anuales de 2014 de la sociedad Service Point Solutions, S.A., dedicada a la prestación de servicios de impresión digital en centros propios y en las instalaciones de clientes y a la gestión documental.

Cuadro 10: Identificación del párrafo de énfasis en el informe



EY
Building a better
working world

2

Opinión

En nuestra opinión las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Service Point Solutions, S.A. a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención al respecto de lo señalado en la Nota 2 de la memoria adjunta, en la que se mencionan distintas cuestiones que indican la existencia de una incertidumbre material que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar en funcionamiento y para realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes que figuran en las cuentas anuales adjuntas que han sido preparadas por los administradores en base al principio de empresa en funcionamiento. En estas circunstancias, la continuidad de las operaciones de Service Point Solutions, S.A. está sujeta, entre otras cuestiones, al cumplimiento de los aspectos mencionados en la Propuesta de Convenio Anticipado aprobada judicialmente el 17 de diciembre de 2014, a la realización de una ampliación de capital y al cumplimiento de las condiciones establecidas por el nuevo accionista para poder contar con su apoyo financiero. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Fuente: Extraído del informe de Service Point Solutions, S.A.

En este párrafo el auditor pone énfasis en el cumplimiento del principio de empresa en funcionamiento debido a diversas situaciones que le generan incertidumbre. Esta circunstancia no genera una modificación en la opinión del auditor, ya que como podemos observar ésta continúa siendo favorable.

Cuando se incluye un párrafo de énfasis se debe referenciar a la nota de la memoria donde se ha desarrollado el asunto, en este caso si vemos la Nota 2 de la memoria de Service Point Solutions, S.A. podemos observar como los administradores han incluido los factores causantes de la duda sobre si la entidad tienen capacidad para continuar con sus trabajos y también los factores que mitigan dicha duda.

Cuadro 11: Nota 2 de la memoria de las Cuentas Anuales

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Las cuentas anuales han sido formuladas asumiendo el principio de empresa en funcionamiento, es decir, asumiendo que la actividad de la Sociedad continuará en el futuro. La Dirección ha elaborado un plan de viabilidad para los próximos ejercicios para desarrollar sus operaciones para afrontar al entorno de mercado actual, que ha supuesto una importante reestructuración en los últimos ejercicios. La Dirección prevé que con dicho plan de negocio se generarán beneficios en el futuro y, en consecuencia, estima se recuperará el valor de los activos registrados en el balance de situación en el curso normal de sus operaciones.

Dada la situación actual de la Sociedad y su Grupo y el mercado en el cual opera, existen algunas circunstancias que constituyen incertidumbre sobre la capacidad del mismo para continuar como empresa en funcionamiento, siendo no obstante dichas circunstancias compensadas por otras que mitigan las dudas originadas por aquéllas. A continuación se enumeran ambos tipos de circunstancias o factores:

Factores causantes de duda sobre la capacidad de la Sociedad para continuar con su actividad:

- La aceleración y vencimiento anticipado del principal instrumento de financiación corporativa del Grupo.
- Déficit de capital circulante, generando retrasos en el cumplimiento de pagos a terceros, problemas de liquidez y tensiones de tesorería, lo que dieron lugar a la situación concursal existente hasta 17 de diciembre de 2014.
- La situación actual de incertidumbre económica.
- Hasta 2013 se había obtenido pérdidas significativas.
- El desequilibrio patrimonial de la Sociedad.

Factores que mitigan la duda sobre la capacidad de la Sociedad para continuar con su actividad:

- Gran parte de las pérdidas acumuladas se debía a situaciones atípicas y extraordinarias, principalmente al deterioro de las participaciones y préstamos de la Sociedad en empresas del Grupo por importe de 141 millones de euros en 2013. Dicho impacto responde a la salida del perímetro de consolidación de las filiales intervenidas por parte de las entidades financieras y el deterioro de todas las otras filiales, y, por tanto, no se prevé que se vuelvan a producir en el futuro. Asimismo todos los saldos a cobrar de filiales y antiguos filiales se han provisionado en su totalidad.
- La decisión de solicitar la declaración de concurso de la Sociedad y sus filiales se ha tomado

Fuente: Extraído del informe de Service Point Solutions, S.A.

10. Párrafo sobre otros requerimientos

La definición que establece la NIA-ES 706 sobre el párrafo de otras cuestiones es la siguiente: “un párrafo incluido en el informe de auditoría que se refiere a una cuestión distinta a las presentadas o reveladas en los estados financieros y que, a juicio del auditor, es relevante para que los usuarios comprendan la auditoría, y las responsabilidades del auditor o del informe de auditoría”.

En otras palabras, es un párrafo adicional que se utiliza para incluir determinadas circunstancias que se consideran relevantes para completar el informe de auditoría.

Este párrafo, como hemos podido observar anteriormente, se sitúa después del párrafo de énfasis y va introducido por el título “Párrafo sobre otros requerimientos” o “Párrafo sobre otras cuestiones”. Cuando se considere necesario se podrán incluir subtítulos para tratar varios temas.

Algunos de las circunstancias que pueden llevar a expresar un párrafo de otros requerimientos son las siguientes:

- En una situación especial en la que el auditor no haya podido renunciar a realizar el trabajo de auditoría, a pesar de que existan limitaciones por parte de la dirección muy relevantes, con la finalidad de expresar las razones que les han llevado a no poder renunciar.
- Cuando disposiciones legales o reglamentarias requieran que el auditor dé más detalle sobre las responsabilidades del auditor o sobre el mismo informe de auditoría.
- Cuando el informe se emita sobre más de un conjunto de estados financieros. Por ejemplo, cuando la entidad que se está auditando prepare sus cuentas siguiendo el marco normativo del Plan General Contable (PGC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- En el momento en que existen restricciones a la distribución o utilización del informe de auditoría.
- Hechos que el auditor conoce con posterioridad a la fecha de publicación de los estados financieros y que provocan una modificación en estos. Referencia a la NIA-ES 560 ‘Hechos Posteriores al Cierre’.
- En el caso que se presenten cuentas comparativas, el auditor podrá optar por incluir un párrafo de otros requerimientos haciendo referencia a que el ejercicio anterior no fue auditado por él, indicando que la auditoría la realizó otro auditor, el tipo de opinión que emitió, en el caso de existir salvedad, explicar su origen y la fecha en la que se emitió el informe.

En el caso en el que el auditor decida incluir un párrafo sobre otros requerimientos en el informe deberá informar a la sociedad, de igual manera que deberá mostrarles la manera en la que se va a redactar.

Existen determinadas situaciones en las que es **obligada** la incorporación del párrafo de otros requerimientos en el informe, según establece la NIA-ES 710:

- Cuando el auditor audite Cuentas Anuales comparativas, es decir, cuentas completas de dos o más ejercicios, y la opinión actual sobre las CCAA del año anterior no coincida con la emitida el año previo.
- En el caso en el que un auditor emita un informe en el que se auditen Cuentas Anuales comparativas y detecte alguna irregularidad o error en las cuentas del ejercicio anterior que obliga su reformulación, y en las cuales dicho auditor no incluyera ninguna incidencia en su informe.
- Se presentan estados financieros comparativos y las cuentas del ejercicio anterior no han sido auditadas. En esta ocasión, es obligado introducir en párrafo sobre otros requerimientos en el que se indique que las cifras comparativas o Cuentas Anuales comparativas referidas al ejercicio anterior no han sido auditadas.
- Si los estados financieros y el informe de auditoría se incluyen en un "informe anual" de la sociedad auditada y la información que estos contienen es diferente, con ciertas incoherencias materiales, el auditor deberá incluir un párrafo sobre otros requerimientos explicando estas diferencias (sólo en el caso de que la sociedad no quiera modificar su información para el informe final).

En el caso de que el párrafo se incluya para llamar la atención de los usuarios sobre una cuestión relacionada con otras responsabilidades de información tratadas en el informe de auditoría, la NIA-ES 706 establece que puede ser introducido este párrafo con el subtítulo "Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios".

A continuación observamos los dos párrafos que terminamos de explicar en un informe de auditoría: el “párrafo sobre otras cuestiones” y el “informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios”. Éstos están extraídos del informe de auditoría de las Cuentas Anuales de de Service Point Solutions, S.A.:

Cuadro 12: Párrafo sobre otros requerimientos

Párrafo otras cuestiones

Con fecha 15 de abril de 2015 otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales formuladas del ejercicio 2013 en el que expresaron una opinión favorable.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.

Fuente: Extraído del informe de Service Point Solutions, S.A.

10.1. Párrafo sobre el informe de gestión

Según se dispone en la NIA-ES y en la Ley de Auditoría de Cuentas, el párrafo sobre el “informe de gestión” se debe incluir cuando la entidad presente junto las Cuentas Anuales el informe de gestión, ya sea de manera voluntaria u obligatoria.

La Ley de Sociedades de Capital (art. 262 y siguientes) nos expresa que el Informe de Gestión es un documento que formulan las sociedades de capital y que debe contener una exposición fiel de los siguientes puntos:

- Evolución de los negocios de la sociedad.
- Situación de la entidad.
- Descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se confronta.

Incluirá indicadores financieros y no financieros, información sobre cuestiones relativas al medio ambiente, al personal y plazo de pago a proveedores. También podrá incluir, en el caso que proceda, referencias y explicaciones complementarias sobre los importes detallados en las Cuentas Anuales.

Las sociedades que formule balance y estado de cambios en el patrimonio neto abreviados no están obligadas a elaborar dicho informe. En el caso, si la sociedad ha adquirido acciones propias o de su sociedad dominante, debe incluir en la memoria:

- Los motivos de las adquisiciones y enajenaciones realizadas durante el ejercicio.
- El número y valor nominal de las participaciones o acciones adquiridas y enajenadas durante el ejercicio y la fracción del capital social que representan.
- En caso de adquisición o enajenación a título oneroso, la contraprestación por las participaciones o acciones.
- El número y valor nominal del total de las participaciones o acciones adquiridas y conservadas en cartera por la propia sociedad o por persona interpuesta y la fracción del capital social que representan.

El auditor sólo manifestará la aceptación de la información contable que se incluya en dicho informe en relación con la información de las Cuentas Anuales, limitando el alcance del trabajo a la comprobación de la coherencia de la información que los administradores han incluido en el informe de gestión.

Como vimos anteriormente, es un párrafo que se incluye según la situación en el informe, no es obligatorio y no forma parte de las Cuentas Anuales. En el caso de que se incluya aparecerá en una sección separada tras la sección denominada "informe sobre las Cuentas Anuales", además de ir seguido de un subtítulo que lo identifique como "informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios".

El auditor deberá incluir el párrafo sobre el informe de gestión siempre que la sociedad auditada lo presente adjunto a las Cuentas Anuales. A continuación se muestra un ejemplo tipo del párrafo que se debería de incluir:

Cuadro 13: Párrafo sobre el informe de gestión

Párrafo sobre el informe de gestión

El informe de gestión adjunto del ejercicio 20X1 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 20X1. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.

Fuente: Extraído del informe de Service Point Solutions, S.A.

11. Nombre, dirección, firma del auditor y fecha de informe

El informe de auditoría debe de incluir el nombre del auditor persona física o de la sociedad de auditoría cuando se trate de una persona jurídica. Irá acompañado de la dirección y la ciudad en que radica el despacho de dicho auditor y su número de inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).

En cuanto a la firma, pertenecerá al auditor individual o socio de la entidad de auditoría que realiza el trabajo y asume la responsabilidad del trabajo de auditoría. En el caso que sea realizado por una sociedad se expresara de la siguiente manera:

Cuadro 14: Estructura firma del informe

NOMBRE DE LA SOCIEDAD
Firma del socio o socios
Nombre del socio o socios firmantes

Fuente: Elaboración propia

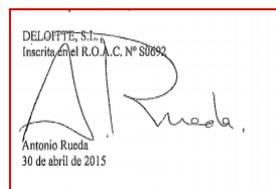
Por otra parte, la emisión del informe y la fecha de entrega debe ser la fijada en el contrato de auditoría, con el objetivo de cumplir con los plazos y el trabajo contratado. De esta manera, la fecha de emisión del informe debe ajustarse a la fecha de entrega y también a la fecha en la que el auditor ha terminado su trabajo, para así poder obtener evidencia de auditoría adecuada y suficiente.

La fecha de emisión del informe es muy importante porque limita la responsabilidad del auditor hasta dicho momento, y es la fecha en la que ha completado sus procedimientos de auditoría. También porqué el informe contiene la opinión profesional sobre la razonabilidad de los estados financieros del ejercicio auditado y la opinión sobre la existencia o inexistencia de hechos significativos sucedidos desde el cierre del ejercicio a la fecha de entrega del informe.

En el caso que el auditor no pudiera cumplir con la fecha de entrega del informe acordada al inicio del trabajo, por causas externas al auditor, éste deberá comunicarlo razonadamente al que realizo el encargo a través de un escrito, en el que explique las circunstancias y los efectos en la emisión del informe.

Aquí se muestra como quedaría nombre, dirección, firma del auditor y fecha de emisión en el informe de Urbas Grupo Financiero, S.A., auditado por la sociedad de auditoría Deloitte.

Cuadro 15: Firma del informe



**Fuente: Informe de Urbas
Financiero, S.A.**

12. Información comparativa

La información comparativa es aquella que se incorpora a las Cuentas Anuales auditadas por obligación legal con la finalidad de tener más información y observar las variaciones de un año a otro. El auditor deberá comprobar que en los epígrafes de cada año se incluya lo mismo y que se han utilizado los mismos criterios contables.

Se puede incluir tanto la información del año anterior como la de más años anteriores, eso sí, cuantos más años, mayor es la responsabilidad del auditor. Existen dos enfoques diferentes que marca la NIA-ES 710:

- En el caso de cifras correspondientes a periodos anteriores, la opinión del auditor sobre los estados financieros se refiere únicamente al periodo actual.
- En el caso de estados financieros comparativos, la opinión del auditor se refiere a cada periodo para el que se presentan estados financieros.

En el caso de que el informe del ejercicio anterior se hubiera expresado una opinión modificada y en el actual no se ha resuelto, el auditor volverá a emitir una opinión modificada incluyendo las cifras de ambos años y sus efectos.

En otro caso, si el auditor detecta en el año actual una incorrección material en los estados financieros del año anterior que no vio en su momento, deberá emitir un informe con opinión modificada incluyendo la información comparativa.

En el **Anexo 3** se muestra una cuenta de pérdidas y ganancias con cifras comparativas, del ejercicio que se está auditando y del ejercicio anterior:

13. Cuadro resumen del informe de auditoría

En el siguiente cuadro observamos todos los párrafos que se pueden incluir en el informe de auditoría con el contenido o principales frases que estos incluyen. Como hemos comentado anteriormente, algunos de ellos son de carácter obligatorio mientras que otros dependen de las circunstancias de cada sociedad.

Tabla VI: Resumen de la estructura del informe

PÁRRAFO	CONTENIDO
Título	Informe de auditoría independiente de Cuentas Anuales...
Identificación de los destinatarios	A los accionistas de...
Párrafo de alcance	Hemos auditado las Cuentas Anuales consolidadas adjuntas e la sociedad XXX, que comprenden el balance a...
Responsabilidad de los administradores	Los Administradores son responsables de formular las Cuentas Anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel...
Responsabilidad del auditor	Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las Cuentas Anuales adjuntas... (expresar opinión favorable o con salvedades)
Fundamento de la opinión con salvedades	No hemos podido estudiar... La sociedad está inmersa en una inspección fiscal... La entidad no valora adecuadamente...
Opinión	En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos del hecho descrito....
Párrafo de énfasis	Sin que afecte a la opinión, llamamos la atención... La sociedad depende fuertemente de un solo cliente...
Párrafo sobre otras cuestiones	A fecha X los auditores emitieron su informe de auditoría con una opinión...
Párrafo del informe de gestión	El informe de gestión adjunto contiene las explicaciones...
Fecha del informe	Valencia, 13 de abril de 2015
Firma del informe	-
Identificación del auditor	Nombre, domicilio profesional, número de ROAC

Fuente: Elaboración propia

14. Publicidad del informe

El informe de auditoría será entregado a las personas que realizaron el encargo en el plazo establecido al inicio del trabajo. Será responsabilidad de los administradores entregar la copia del informe a los accionistas junto con las Cuentas Anuales, ya que el auditor no puede facilitar a ningún tercero una copia.

Dicho informe y las Cuentas Anuales serán depositados por los administradores, una vez aprobados por la Junta General, en el Registro Mercantil o en el que proceda. Del mismo modo, el informe no se puede publicar ni parcialmente ni en extracto, no permitiendo el auditor la publicación si éste no va acompañado de por las Cuentas Anuales y, en su caso, del Informe de Gestión.

Las causas que establece la Ley de Auditoría en el caso de falta de emisión del informe de auditoría o de renuncia a continuar con el trabajo son las siguientes:

- Existencia de circunstancias o amenazas graves a la independencia u objetividad del auditor.
- No entrega por parte de la sociedad de las Cuentas Anuales objeto de estudio al auditor, con plazo máximo de un año desde la fecha de referencia.
- Hechos excepcionales no imputables al auditor que no tengan carácter técnico.

En el caso de falta de informe, se deberá redactar un escrito de las causas de la imposibilidad y entregarlo a la sociedad con antelación a la fecha real de la entrega del informe. En el caso de que sea una auditoría obligatoria dicho texto deberá ser comunicado al ICAC y al Registro Mercantil.

En el caso de renuncia de la auditoría, se deberá comunicar a los responsables de la sociedad auditada y las causas.

15. Casos prácticos de Informes de Auditoría

A continuación se van a analizar varios informes de auditoría, en los que identificaremos todos los aspectos tratados en los apartados anteriores. Veremos tanto informes limpios, con opinión favorable, como informes con salvedades y limitaciones al alcance. Algunos de ellos también incluirán párrafos de énfasis.

Estos informes comprenden los trabajos realizados sobre Cuentas Anuales del ejercicio 2014, es decir, las auditorías que incorporan los balances, cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria a 31 de diciembre de 2014.

Las auditorías están publicadas en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, pero también hay casos en las que el título de la sociedad es ABCX, S.A. son casos totalmente reales, pero que suprimimos el nombre de la sociedad por confidencialidad y modificamos las cantidades.

15.1. ABC1 S.A.: Informe con salvedades y párrafo sobre otras cuestiones

El informe de esta sociedad es del ejercicio 2014, y tienen varias características especiales, ya que es el primer año de auditoría que realizan los auditores de esta sociedad y que fueron nombrados con posterioridad al cierre. Podemos ver el informe completo en el **Anexo 4**.

Como podemos observar en los párrafos de salvedades del informe, se han incluido tres tipos de salvedades:

- **Existencias:** debido a que la carta de encargo del trabajo de 2014 se firmó a mediados de marzo del 2015, los auditores no pudieron comprobar el recuento de existencias a fecha 31 de diciembre de 2014. El saldo de las existencias comerciales en el año 2013 era de 450.000 euros, siendo este año de 520.000 euros.
En este caso los auditores incluyen ésta limitación al alcance. Una de las pruebas que se debe realizar durante el trabajo sobre las existencias, es una prueba de valoración de existencias y obsolescencia. Se pueden seleccionar una serie de mercancías que suponga un porcentaje razonable del total, tanto por mayor valor en el inventario como aleatoriamente, y analizar si existen diferencias o si los productos son perecederos o no, para determinar el riesgo de obsolescencia.
También se debe realizar un corte de operaciones de compras y ventas al 31 de diciembre de 2014 a través de la documentación solicitada a la sociedad (facturas, albaranes, contabilidad...) para comprobar si el devengo y la contabilización de la compra y de la venta se han realizado en el ejercicio correspondiente.

- **Clientes:** en el análisis de la morosidad, se compara el saldo de los clientes del ejercicio 2013 y del 2014 y los que no han obtenido movimientos significativos. En el caso de que los saldos permanezcan igual, en el periodo mínimo del año anterior, estos clientes se deberán deteriorar como de dudoso cobro. En este caso, en la Sociedad ABC1, no ha deteriorado la cantidad de deuda de clientes que ha permanecido igual durante los últimos años, la cual asciende a 9.563€, como se indica en el informe.
- **Deudas a largo plazo:** en este caso, los auditores al realizar los cuadros de amortización han detectado que la sociedad a fecha de cierre no había realizado la reclasificación de la deuda a corto plazo, es decir, toda la deuda la tenía contabilizada a largo plazo. Por ello, la salvedad consiste en la reclasificación de 130.000 euros del largo al corto plazo.

La segunda y la tercera salvedad explicadas, en el caso de ser aceptadas por la sociedad, pueden generar un impacto en el balance y/o en la cuenta de pérdidas y ganancias, los asientos que se deberían de incluir en los estados financieros para eliminar dichas salvedades son los siguientes:

- En el caso de los clientes, la sociedad debería realizar el deterioro de los saldos que no han tenido movimiento y los efectos en el balance y en la cuenta de resultados serían los siguientes:

Cuadro 16: Efecto en los estados financieros de una salvedad en "clientes"

Cuenta	Concepto	BALANCE		PYG	
		Debe	Haber	Debe	Haber
4300	Clientes		9.563		
4360	Clientes dudoso cobro	9.563			
6940	Dotación dudoso cobro			9.563	
4900	Clientes		9.563		

Fuente: Elaboración propia

Se cancelaría el saldo de la cuenta de los clientes y se añadirían a la cuenta de clientes de dudoso cobro, acompañados en de su dotación. En la cuenta de resultados aumentarían los gastos.

- La cuestión de las deudas a largo plazo es una reclasificación de las cuentas que no afecta al resultado. La reclasificación sería dividir la deuda entre el corto y el largo plazo y llevarla a su cuenta correspondiente, por ello se debe cancelar un importe de la deuda a largo plazo y pasarla al corto.

Cuadro 17: Efecto en los estados financieros de una salvedad en "deudas a l/p"

Cuenta	Concepto	BALANCE	
		Debe	Haber
170.X	Deudas a largo plazo de X	130.000	
521.X	Deudas a corto plazo de X		130.000

Fuente: Elaboración propia

- La primera salvedad es una limitación al alcance por no poder estar presente en el inventario, éste tipo de limitaciones no tiene efecto en los estados financieros.

Por otra parte, como hemos comentado anteriormente es la primera vez que los auditores realizan la auditoría de esta sociedad y el año anterior no se realizó por no estar obligada a ello, por estas razones se ha incluido un párrafo sobre otras cuestiones para informar de la situación.

Cuadro 18: Párrafo sobre otros requerimientos del informe de ABC1, S.A.

Otras cuestiones

Las cuentas anuales de ABC1, S.A. correspondientes al ejercicio 2013 no fueron auditadas por no estar la Entidad sometida a auditoría obligatoria.

Fuente: Extraído del informe de ABC1, S.A.

15.2. ABC2 S.A.: Informe con párrafo de énfasis

El informe de la sociedad ABC2 incluye una opinión favorable del auditor, sin ningún tipo de salvedad ni limitación al alcance, como podemos observar en el **Anexo 5** sólo incluye un párrafo de énfasis sobre una cuestión relacionada con los Activos no corrientes mantenidos para la venta.

El párrafo es el siguiente:

Cuadro 19: Párrafo de énfasis del informe ABC2, S.A.

Párrafo de énfasis

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto lo señalado en la nota 9 de la memoria que indica que el epígrafe de Activos no corrientes mantenidos para la venta del balance al 31 de diciembre de 2014 incluye 180.000 euros relativos al valor neto contable de terrenos, construcciones e instalaciones correspondientes a una nave industrial situada en Francia que la sociedad ha puesto a la venta por haber dejado de utilizarlo para realizar su actividad. La sociedad no dispone de una tasación realizada por un experto independiente, por lo que no podemos estimar si el valor de mercado del mencionado activo sería superior o inferior al valor registrado en libros.

Fuente: Extraído del informe de ABC2, S.A.

Es un caso muy claro, donde la sociedad pone en venta un activo valorado contablemente pero sin tener ninguna tasación y en el que el auditor quiere poner un toque de atención. No supone ninguna salvedad, ningún error contable ni ninguna omisión de información.

15.3. ABC3, S.A.: Informe con salvedades y párrafo de énfasis

En el informe de la sociedad ABC3, S.A. vamos a poder identificar dos salvedades: una referente a las existencias y otra al epígrafe de personal; también se incluye un pequeño párrafo de énfasis que posteriormente se comentará. En el **Anexo 6** podemos ver el informe completo.

Los párrafos sobre salvedades son los siguientes:

Cuadro 20: Párrafo sobre salvedades del informe de ABC3, S.A.

Fundamentos de la opinión con salvedades

Si bien la Sociedad mantiene un cierto control sobre los productos en curso ejecutados, no dispone de un sistema preciso de control y asignación razonable de coste, ni de un detalle específico de los mismos. En consecuencia no ha sido posible comprobar la valoración ni la exactitud de los productos en curso ejecutados, por lo que no hemos podido verificar la razonabilidad del importe registrado en “Productos en cursos” por valor de 320.000 euros del Balance de situación adjunto ni del importe registrado en “Valoración de existencias de productos terminados y en curso de fabricación” por valor de 335.000 euros de la cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta.

En el epígrafe de “Personal” del Balance de situación adjunto figura al 31 de diciembre de 2014 un importe de 40.000 euros. No se nos ha facilitado documentación soporte justificativa de dicho importes. En consecuencia no hemos podido alcanzar evidencia suficiente sobre su adecuada valoración y asimismo desconocemos si del análisis de las condiciones de dicho importe, se pudiesen derivar hechos que pudieran requerir ajustes o desgloses en las cuentas anuales adjuntas.

Fuente: Extraído del informe de ABC3, S.A.

Del primer caso, sobre los productos en curso. La sociedad no utiliza ningún cálculo de costes directos ni indirectos sobre estos productos, basa la valoración en la estimación del pedido. Calcula aproximadamente cual es el grado de avance del pedido en curso y lo multiplica por el valor del pedido. En el inventario físico se pudieron verificar que estos pedidos estaban en curso, pero no se podía saber en qué nivel de avance estaba cada uno, por tanto no se puede obtener una evidencia razonable sobre el valor de éstos, causa que genera dicha salvedad.

En cuanto al importe del epígrafe sobre personal, como bien dice en el informe, no se ha obtenido información para poder analizar dicha cantidad, por tanto no se ha podido demostrar su razonabilidad. En este epígrafe se incluyen los saldos con personas que prestan sus servicios a la empresa y cuyas remuneraciones se contabilizan en el subgrupo 64 "Gastos de personal", bien se trate de saldos correspondientes al presente ejercicio como anticipos del mismo.

Por otra parte, el auditor quiere recalcar una característica de la sociedad y para ello utiliza el párrafo de énfasis que se mostrará a continuación.

Cuadro 21: Párrafo de énfasis de la sociedad ABC3, S.A.

Párrafo de énfasis

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 13.1 de la memoria adjunta, en la que se menciona que el 70% de la cifra de negocio de la sociedad se concentra en un único cliente, XYZ, S.A.

Fuente: Extraído del informe de ABC3, S.A.

Tener un solo cliente es como ser un equilibrista, por un lado debes de estar respaldando al cliente y esperando a que éste necesite tus servicios, se depende mucho de la situación en la que se encuentre (tanto para lo bueno como para lo malo), y por otro lado la sociedad debe de esforzarse en organizarse por si el cliente deja de trabajar con ellos y quiere continuar en funcionamiento.

15.4. ABC4, S.A.: Informe con salvedades y párrafo de énfasis

En el siguiente caso, nos encontramos con un informe que consta de dos tipos de salvedades, una de ellas por limitación al alcance, y un párrafo de énfasis. Vemos el informe completo en el **Anexo 7**.

Incluimos a continuación el apartado de "Fundamentos de la opinión con salvedades" para posteriormente explicar cada una de ellas.

Cuadro 22: Cuadro sobre fundamentos de la opinión de ABC4, S.A.

Fundamento de la opinión con salvedades

La Sociedad no ha contabilizado a 31 de diciembre de 2014 la corrección valorativa necesaria por los deterioros de las participaciones en el capital social de las sociedades DEF, S.A. y GHI, S.A. por importe de 40.000 euros. El importe del deterioro no registrado a 31 de diciembre de 2013 ascendía a 48.000 euros. En consecuencia con lo anterior, las "Reservas voluntarias" y las "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo" del balance de situación adjunto a 31 de diciembre de 2014 se encuentra sobrevalorado en 40.000 euros y 48.000 euros respectivamente.

Debido a factores no ponderables nuestros, no pudimos asistir a la toma de inventario físico donde se mantenían existencias depositadas por un valor contable de 900.000 euros al cierre del ejercicio, ni hemos podido satisfacernos en cuanto a las cantidades existentes al cierre del ejercicio mediante la aplicación de otros procedimientos alternativos de auditoría. Por ello, no hemos podido alcanzar evidencia suficiente sobre la razonabilidad de los importes registrados en el epígrafe de existencias del balance de situación a 31 de diciembre de 2014 y en el epígrafe de consumos de mercaderías de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Fuente: Extraído del informe de ABC4, S.A.

En cuanto a la primera salvedad, los cuadros que aparecen en la memoria sobre la valoración de las inversiones al cierre del ejercicio son los siguientes:

- 2014

Cuadro 23: Información de la memoria relativa a la valoración de inversiones (2014)

SOCIEDAD	Valor de la inversión	% Participación	Total PN	Valor Teórico Contable	Diferencia
DEF, S.A.	150.000	50%	264.000	132.000	-18.000
GHI, S.A.	50.000	100%	28.000	28.000	-22.000
					-40.000

Fuente: Extraído de la memoria de ABC4, S.A.

- 2013

Cuadro 24: Información de la memoria relativa a la valoración de inversiones (2013)

SOCIEDAD	Valor de la inversión	% Participación	Total PN	Valor Teórico Contable	Diferencia
DEF, S.A.	150.000	50%	254.000	127.000	-23.000
GHI, S.A.	50.000	100%	25.000	25.000	-25.000
					-48.000

Fuente: Extraído de la memoria de ABC4, S.A.

La sociedad debe dotar el deterioro de dichas participaciones ya que las sociedades se encuentran en una sociedad complicada y se considera que un importe de la inversión no será recuperable.

En este caso, la sociedad debió de realizar el siguiente ajuste por el deterioro de las participaciones de las sociedades con Valor Teórico Contable (DEF, S.A. y GHI, S.A), afectando al balance y a la cuenta de pérdidas y ganancias:

Tabla VII: Efecto sobre los estados financieros por deterioro de participaciones

Cuenta	Concepto	BALANCE		PYG	
		Debe	Haber	Debe	Haber
2933.X	Deterioro de valor de las participaciones a largo plazo en DEF, S.A.		18.000		
2933.X	Deterioro de valor de las participaciones a largo plazo en GHI, S.A.		22.000		
6960	Pérdidas por deterioro de participaciones de instrumentos de patrimonio a l/p en empresas del grupo			40.00	
			40.000	40.000	

Fuente: Elaboración propia

Por otra parte, encontramos el párrafo sobre la limitación al alcance de la no realización del inventario a fecha de cierre. Este caso es diferente a los comunes, la sociedad realiza un inventario del 100% de las existencias en el mes de noviembre, por lo que los auditores están invitados a realizarlo el mismo día.

La sociedad facilitó un listado valorado de las existencias a fecha de inventario y se seleccionaron unas cuantas por criterio de Muestreo Unitario Monetario (MUM). Según los auditores, al realizar el inventario se observaba que estaban todas las existencias bien organizadas y en buen estado.

Para alcanzar el inventario a fecha 31 de diciembre de 2014 se pueden realizar diversas pruebas, en las que se seleccionan compras y ventas de materiales entre la fecha de inventario y la fecha de cierre para comprobar su contabilización y su entrada o salida del inventario.

Una prueba que también se puede realizar en las existencias es su valoración, comparando el precio de venta de factura con el precio al que están valoradas en el inventario. En el caso de que el coste al que está registrado en el inventario sea menor al de la factura, estaremos ante un inventario infravalorado, causaría un efecto negativo en el balance y en la cuenta de resultados.

Como hemos comentado anteriormente, el informe de ABC4, S.A. incorpora un párrafo de énfasis, redactado de la siguiente manera:

Cuadro 25: Párrafo de énfasis de ABC4, S.A.

Párrafo de énfasis

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 20 de la memoria adjunta, en la que se menciona que con fecha 10 de marzo de 2015 la sociedad ABC4, S.A. ha aprobado mediante Junta general Extraordinaria a disolución de la sociedad DEF, S.A., traspasándose la actividad de venta a la segunda sociedad del grupo GHI, S.A.

Fuente: Extraído del informe de ABC4, S.A.

Éste párrafo nos informa de un hecho posterior al cierre del ejercicio, como dijimos en los primeros apartados, el auditor tienen responsabilidad sobre el trabajo desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la fecha de presentación del informe, estando la fecha de disolución de la sociedad del grupo en medio. Por esta razón informa en el informe de auditoría.

15.5. PRIM, S.A.: Informe con salvedades

La sociedad PRIM, S.A tiene como objeto realizar todo género de operaciones lícitas de comercio o industria concernientes a la fabricación, venta o circulación de material ortopédico, médico –quirúrgico o similar, la construcción, explotación y gestión de residencias geriátricas, así como la realización de cualquier tipo de operación inmobiliaria.

Las Cuentas Anuales de esta sociedad han sido auditadas por la sociedad “Auditoría Advisory Abogados Outsourcing” (BDO).

En el **Anexo 8** podemos encontrar el informe de auditoría independiente de Cuentas Anuales de ésta sociedad. En el caso que se quiera acceder a las Cuentas Anuales y al Informe de Gestión éstos están publicados en la página web de la CNMV.

Como podemos observar en el informe de auditoría del 2014, ya aparecen todos los cambios introducidos por las NIAS-ES: en el título aparece la identificación de informe independiente, cada uno de los párrafos está introducido por el título que le corresponde, aparecen las responsabilidades de los administradores y del auditor y también encontramos los párrafos de salvedades y de énfasis.

En el párrafo de responsabilidad del auditor destacamos su opinión, ya que éste expresa una opinión con salvedades, que más tarde se desarrollaran.

Cuadro 26: Opinión del auditor en Prim, S.A.

Consideraos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

Fuente: Extraído del informe de Prim, S.A.

El siguiente párrafo, extraído del informe, es en el que el auditor explica la limitación que ha encontrado al realizar su trabajo:

Cuadro 27: Fundamento de la opinión de Prim, S.A.

Fundamento de la opinión con salvedades

El epígrafe “ Inversiones financieras a largo plazo” del balance de situación adjunto incluye una participación del 11,34% que Prim, S.A. tiene en el capital de Saarema, Sociedad promotora de Centros Residenciales, S. L., por un valor neto contable que asciende a 31 de diciembre de 2014 a 3.564miles de euros (3.564 miles de euros a 31 de diciembre de 2013). Dado que no hemos dispuesto de los estados financieros auditados de dicha sociedad, no nos ha sido posible concluir sobre el valor recuperable de la participación mencionada 31 de diciembre de 2014, y por tanto, sobre la razonabilidad del importe por el que se encuentra registrada y sobre la información desglosada en la Nota 9 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas. La opinión de auditoría sobre las cuentas anuales de 2013 incluyó una salvedad por esta cuestión

Fuente: Extraído del informe de Prim, S.A.

Éste tipo de salvedad es una limitación al alcance, por no poder aplicar procedimientos de verificación de la adecuada valoración de una inversión en el capital de una sociedad. Es decir, no se ha podido comprobar el importe de dicha participación porque no se ha podido acceder a la información de la sociedad Saarema Sociedad promotora de Centros Residenciales, S.L.

En el punto 9 de la memoria encontramos la siguiente explicación:

Cuadro 28: Nota 9 de la memoria de Prim, S.A.

Al cierre del ejercicio 2011 su valor neto contable era de 3.698.760,92 euros (3.679.178,40 euros al cierre del ejercicio 2010).

Durante el ejercicio 2012 se aprobó la fusión de la Sociedad CDV-16 mediante la absorción de ésta por "Saarema, Sociedad promotora de Centros Residenciales, S. L.". Como resultado de esta operación de fusión por absorción la participación de Prim asciende a un 11,34% en el capital Social de la Sociedad absorbente.

Adicionalmente, durante dicho ejercicio 2012, se dotó una provisión adicional por importe de 134.699,29 euros con lo que su valor neto contable al cierre del ejercicio 2012 ascendía a 3.546.061,63. Desde entonces no se han producido cambios ni en el coste ni en la corrección valorativa de dicha inversión, por lo que al cierre del ejercicio 2014 su valor neto contable continúa siendo de 3.546.061,63 euros.

Fuente: Extraído de la memoria de Prim, S.A.

Es decir, hace dos años PRIM S.A., adquirió parte de Saarema, por lo que el porcentaje de su participación aumento en 11,34%, la cantidad que el auditor no ha podido verificar. La cantidad que supone dicho porcentaje esta provisionada desde hace varios años, y continúa siendo la misma actualmente. Es una salvedad que ya viene apareciendo varios años consecutivos, ya que no pueden obtener información sobre estos saldos.

El cuadro resumen que aparece en la memoria y donde aparecen los importes de participación entre las empresas a 31 de diciembre de 2014 es el siguiente. En el cuadro de 2013 el importe que aparece de participación es el mismo, tal como se indica en la nota 9 y en párrafo sobre fundamento de las salvedades en el informe de auditoría, 3.564 miles de euros.

Cuadro 29: Valoración de las participaciones de Prim, S.A.

Activos financieros no corrientes Instrumentos de patrimonio	A 31 de diciembre de 2014			
	Coste	Corrección por deterioro	Dilución Saarema	Valor razonable
<i>Sociedad</i>				
Esta Healthcare B.V.	0,00	0,00		0,00
Hesperis Chirurgical	600,00	-600,00		0,00
Sas Safe Tee Fixe	226.400,00	-226.400,00		0,00
Choice Therapeutics, Inc	305.250,31	-305.250,31		0,00
Alphatec Holdings Inc	1.999.998,04	-1.538.940,46		461.057,58
Tissuemed limited	276.701,72	-239.218,76		37.482,96
Saarema	4.807.636,82	-115.116,77	-1.128.458,42	3.564.061,63
	7.616.586,89	-2.425.526,30	-1.128.458,42	4.062.602,17

Fuente: Extraído de la memoria de Prim, S.A.

El total de estas inversiones, 4.062.602,17 afecta al epígrafe del balance "Inversiones financieras a largo plazo, instrumentos de patrimonio":

Cuadro 30: Identificación de las participaciones en el balance de Prim, S.A.

Activo	Nota	31/12/2014	31/12/2013
A. Activo no corriente		107.051.099,02	101.025.384,58
I. Inmovilizado intangible		42.132.944,81	35.914.452,63
1. Patentes, licencias, marcas y similares	5	276.435,94	159.558,60
3. Aplicaciones informáticas		22.107,00	27.603,00
5. Inmovilizado material		254.328,94	131.955,60
II. Inmovilizado material	6	6.721.965,61	6.491.097,99
1. Terrenos y construcciones		2.376.290,49	2.449.301,49
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		3.940.023,94	3.967.969,64
3. Inmovilizado en curso y anticipos		405.651,18	73.826,86
III. Inversiones inmobiliarias	7	3.267.939,70	3.348.470,14
1. Terrenos		489.460,99	489.460,99
2. Construcciones y otras instalaciones		2.778.478,71	2.859.009,15
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	8	7.767.055,45	7.196.290,15
1. Instrumentos de patrimonio (empresas del grupo)		7.387.724,44	6.816.959,14
6. Instrumentos de patrimonio (empresas asociadas)		379.331,01	379.331,01
V. Inversiones financieras a largo plazo	9	23.787.850,52	18.585.182,27
1. Instrumentos de patrimonio	9.1	4.062.602,17	4.191.575,08
2. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	9.2	0,00	2.756.174,90
4. Valores representativos de deuda		19.555.484,81	11.502.868,75
6. Otros activos financieros	9.2	169.763,54	134.563,54
VI. Activos por impuesto diferido	9.2.4	311.697,59	133.853,48

Fuente: Extraído de las Cuentas Anuales de Prim, S.A.

En cuanto al párrafo sobre opinión con salvedades, el auditor hace referencia a que las Cuentas Anuales representan la imagen fiel de la sociedad excepto por la salvedad anteriormente descrita. En este caso, el auditor no incluye párrafo de énfasis.

En el caso de PRIM, S.A. sí que se incluye el párrafo referente al informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios, ya que la sociedad está obligada e incluye el informe de gestión. Algunos de los aspectos que se tratan en el informe son los siguientes:

- Cifras significativas (EBITDA, plantilla media, ratio de endeudamiento, apalancamiento...).
- Evolución de los negocios y cambios en el entorno económico.
- Rendimiento por segmentos (médico – hospitalario e inmobiliario).
- Liquidez.
- Transacciones con acciones propias.
- Hechos posteriores al cierre.
- Investigación y desarrollo.
- Participaciones significativas en el capital.

15.6. MOBILIARIA MONESA, S.A.

Mobiliaria Monesa, es la sociedad dominante de un grupo de sociedades que constituyen el Grupo Mobiliaria Monesa. Éste grupo tenía como negocios principales hasta los acuerdos de integración y compraventa con otro grupo, Grupo GCV, los propios de empresa de servicios de inversión y gestión de patrimonios.

Desde la unión con el Grupo GVC en 2008, la actividad del Grupo Monesa se ha centrado en la explotación de su patrimonio mobiliario e inmobiliario (en este caso, del inmueble de la participada Delforca 2008, S.A), así como en el seguimiento de los contenciosos judiciales y arbitrales en los que se encuentra la Sociedad y su participada.

Como podremos ver a continuación los auditores de BDO incluyen en el informe de auditoría de las cuentas a 31 de diciembre de 2014, tanto un párrafo de salvedades, como en el caso anterior, como un párrafo de énfasis debido a la situación concursal de su participada. Encontramos el informe íntegro en el **Anexo 9**.

En primer lugar, al tener redactado un párrafo sobre salvedades ya podemos decir que la opinión del auditor es “opinión de auditoría con salvedades”. El párrafo que se incluye en el informe es el siguiente:

Cuadro 31: Fundamento de la opinión de Mobiliaria Monesa, S.A.

Fundamento de la opinión con salvedades

El saldo de la cuenta de instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas a largo plazo al 31 de diciembre de 2014, por importe total de 14.596.517 euros, corresponde por importe de 1.976.237 euros a la participación del 5,52% que la Sociedad ostenta en GVC Gaesco Holding, S.L. En los registros de la Sociedad figura un deterioro acumulado por importe de 2.523.763 euros de esta inversión. A fecha actual, la Sociedad no dispone de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2014 ni del correspondiente informe de auditoría de dicha sociedad participada. Asimismo, no hemos podido aplicar procedimientos de revisión limitada o similares, con lo cual, no hemos podido obtener evidencia de la razonabilidad del valor en libros de la participada y, por tanto, si sería necesario reconocer un deterioro contable adicional de los mencionados instrumentos financieros.

Fuente: Extraído del informe de Mobiliaria Monesa, S.A.

Los instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas a largo plazo son inversiones financieras con vencimiento superior a un año o sin vencimiento (como en este caso, ya que son instrumentos de patrimonio).

Su valoración inicial es por el coste y en el caso de que existiese una inversión anteriormente a calificarse como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de la inversión el valor que haya registrado en contabilidad antes de que la empresa pase a tener esa calificación. Formará parte del valor inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares, que se hubiesen adquirido.

La valoración posterior será su coste menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro, siendo éstas el importe de la inversión registrado en contabilidad que sea evidente que no se podrá recuperar.

En relación con el caso de Monesa con su empresa asociada GVC, S.L., los datos sobre las participaciones del patrimonio son los siguientes:

- Valoración inicial: 4.500.000€
- Deterioro: -2.523.763€
- Valor neto: $4.500.000 - 2.523.763 = 1.976.237$

Podemos comprobar estos datos tanto en la nota 7 de la memoria "Empresas del grupo, multigrupo y asociadas" como en los datos reflejados en el párrafo sobre salvedades del informe.

Cuadro 32: Nota 7 de la memoria: empresas del grupo

Las participaciones mantenidas al 31 de diciembre de 2014 en Empresas del Grupo y Asociadas correspondían, en euros, a:

Sociedad	% Part. Directa	% Part Indirecta	Coste	Deterioros	Valor Neto a 31/12/2014	VTC de la Participación
Empresas del Grupo						
Delforca 2008, S.V., S.A.	100,00%	-	12.620.280	-	12.620.280	17.739.628
Empresas Asociadas						
GVC Gaesco Holding, S.L.	5,52%	17,66%	4.500.000	(2.523.763)	1.976.237	4.422.266
			17.120.280	(2.523.763)	14.596.517	

Fuente: Extraído de la memoria de Mobiliaria Monesa, S.A.

Como paso en el caso práctico anterior de Prim, S.A., los auditores no han podido comprobar la razonabilidad de dichos importes ya que no han podido obtener información de las Cuentas Anuales ni del informe de auditoría de la empresa asociada. Por tanto estamos frente a una limitación al alcance, no se han podido aplicar los procedimientos de auditoría necesarios con el fin de verificar que las Cuentas Anuales presentan la imagen fiel de la sociedad.

15.7. INVERPYME, S.A., EN LIQUIDACIÓN: Informe con salvedades

Inverpyem, S.A., en liquidación, anteriormente denominada Inverpyme S.C.R., era una sociedad dedicada a la toma de participaciones temporales en el capital. Según se informa en la memoria, debido a la coyuntura política y económica en la que se encontraba España y una falta de cohesión entre el accionariado de la sociedad, el consejo de administración consideró que el ciclo inversor de la sociedad había concluido y que se debía proceder a su liquidación.

A causa de esta situación, según se informa en el párrafo de salvedades las cuentas se elaboraron siguiendo los criterios de liquidación, ya que muestran más fielmente la situación de la entidad.

Por otra parte, los auditores no han podido obtener evidencia sobre la veracidad de los saldos que tiene dicha empresa con sus participadas, por lo que estamos ante una limitación al alcance, por no poder valorar un importe material. No tendría efecto en las Cuentas Anuales. El párrafo que se incluye es el siguiente, y encontramos el informe completo en el **Anexo 10**.

Cuadro 33: Párrafo sobre el fundamento de la opinión de Inverpyme en liquidación

Fundamento de la opinión

Tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria adjunta, la Junta General de Accionistas del pasado 25 de junio de 2013, aprobó la disolución de la Sociedad, y la apertura del proceso de liquidación. La disolución de la Sociedad, se propone por considerar que el ciclo inversor de INVERPYME, S.A., EN LIQUIDACIÓN, ha concluido.

Debido a lo indicado anteriormente, las cuentas anuales adjuntas se han elaborado siguiendo criterios de liquidación, dado que se considera que son los que mejor reflejan la realidad de la Sociedad, a fecha de formulación de las mismas.

En la aplicación de los criterios de liquidación, la Sociedad ha considerado que el valor de la realización de las inversiones en participadas y de los préstamos que tiene actualmente en la cartera, corresponden a su valor de coste de adquisición para las participadas y a su coste amortizado para los préstamos. Las participadas y los préstamos clasificados dentro del epígrafe “Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo y corto plazo – Instrumentos de Patrimonio”, tal como se indica en las Notas 9.1 y 9.2, corresponden a las participaciones y préstamos al Grupo Solariza cuya inversión realizada por la Sociedad asciende a un importe de 885 millones de euros de participación y de 1.124 miles de euros en préstamos. No hemos podido obtener evidencia acerca de la razonabilidad de los valores determinados y, en consecuencia, no podemos opinar respecto de los mismos.

Fuente: Extraído del informe de Inverpyme, S.A. en liquidación

15.8. RED ELÉCTRICA DE CORPORACIÓN, S.A.: Informe con opinión favorable

El informe de auditoría de esta sociedad ha sido limpio, los auditores no han encontrado ninguna situación ni característica que afecte a la razonabilidad de los estados financieros y opina que las Cuentas Anuales representan la imagen fiel de la sociedad.

En el **Anexo 11** se incluye el informe completo, donde podemos observar que la estructura es la siguiente:

- Párrafo introductorio
- Responsabilidad de los Administradores en relación con las Cuentas Anuales
- Responsabilidad del auditor
- Opinión
- Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

No se incluye ningún tipo de párrafo sobre otras cuestiones, salvedades o énfasis y el párrafo sobre opinión es diferente al de los casos anteriores, siendo éste:

Cuadro 34: Párrafo de opinión de Red Eléctrica S.A.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Red Eléctrica Corporación, S.A. a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, y en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fuente: Extraído del informe de Red Eléctrica, S.A.

15.9. Otros casos de párrafo de salvedades

A continuación se van a tratar algunas salvedades que se suelen dar comúnmente en los informes de auditoría. No vamos a utilizar casos reales, se incorporará el párrafo estandarizado que se debe utilizar en cada situación según las NIA-ES.

Inmovilizado material

Cualquier empresa debe de conocer con certeza las existencias que tiene en sus almacenes, pero estas no siempre coinciden con las cantidades que aparecen en el balance. Sin embargo a 31 de diciembre es necesario saber con exactitud la cantidad de existencias que hay en los almacenes y su valoración para reflejar dicha información en el balance de situación.

Para saber si realmente existe lo registrado en la contabilidad se realizan inventarios físicos, pero hay veces que aparecen diferencias entre el stock teórico (contabilidad) con el stock real (almacén). Algunas de las causas que pueden producir estas situaciones son: hurtos internos o externos, productos que salen del almacén sin realizar su correspondiente factura, entradas de mercancías cuyo albarán aún no se ha registrado, confusiones, errores administrativos o no dar de baja productos que se desechan por mal estado.

Todo esto lleva a registrar salvedades en el informe y modificaciones en el balance y en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El párrafo a incluir en el informe de auditoría en esta situación sería:

Cuadro 35: Párrafo modelo para diferencias entre existencias contables y físicas

Al 31 de diciembre de 201X, existe una diferencia de XXX euros entre el inventario físico realizado del mobiliario y los importes que figuran en el epígrafe de inmovilizado material del balance de adjunto. En consecuencia, y dado que la citada diferencia proviene de ejercicios anteriores, el inmovilizado material al cierre del ejercicio 201X y el gasto por amortización del ejercicio están sobrevalorados en XXX y XXX euros, respectivamente; el inmovilizado material al cierre del ejercicio 201X-1 y el gasto por amortización del ejercicio anterior están sobrevalorados en XXX y XXX euros, respectivamente; y el patrimonio al cierre de 201X y 201X-1 sobrevalorados en XXX y XXX euros, respectivamente.

Fuente: Curso de formación sobre el informe de auditoría en las NIA-ES del Registro de Economistas Auditores

Saldos de terceros

Esta situación es una limitación al alcance impuesta por la dirección, son situaciones que provienen de la sociedad, como también puede ser la negativa a entregar información o a realizar ciertos procedimientos de auditoría.

En este caso, la sociedad no ha querido que se realizara la circularización de clientes y proveedores. La circularización consiste en enviar cartas a los terceros para que confirmen el saldo de sus cuentas y así poder obtener evidencia sobre los deudores y acreedores. Pueden suceder dos situaciones posteriormente, que obtengan respuesta del tercero o que deban de realizar alternativos. En el caso de realizar procedimientos alternativos, como pueden ser comprobar los cobros en los extractos bancarios, revisar facturas, verificar las órdenes de venta y compra, albaranes, etc. si el auditor no obtiene la suficiente razonabilidad de los saldos deberá optar por incluir un párrafo de salvedad.

En el caso de no poder circularizar y no obtener razonabilidad en los procedimientos alternativos, el párrafo a incluir será el siguiente:

Cuadro 36: Párrafo modelo para la no obtención de evidencia de los saldos de clientes

Por requerimiento de la Dirección de la sociedad, no hemos podido solicitar una confirmación independiente del saldo de un cliente que, según los registros contables al cierre del ejercicio 20xx, se eleva a xxxx euros, no habiendo podido verificar la razonabilidad de dicho saldo mediante la aplicación de otros procedimientos alternativos. Desconocemos el efecto que dicho hecho pudiera tener sobre las cuentas anuales adjuntas.

Fuente: Curso de formación sobre el informe de auditoría en las NIA-ES del Registro de Economistas Auditores

Si se han podido circularizar a los terceros pero los auditores no han recibido respuesta a la solicitud de confirmación de saldos, y además no ha obtenido evidencia suficiente mediante procedimientos alternativos de los saldos, el párrafo que se bene incluir es:

Cuadro 37: Párrafo modelo no respuesta en la circularización

A la fecha de este informe no hemos recibido ninguna respuesta a la solicitud de confirmación de saldos enviada a una selección de clientes de la Sociedad, no habiendo podido verificar la razonabilidad de dichos saldos mediante la aplicación de otros procedimientos alternativos. Por consiguiente, no hemos podido verificar la existencia del saldo del epígrafe de clientes del balance de situación adjunto, que ascendía al xx de xxx de 20xx a xxx euros.

Fuente: Curso de formación sobre el informe de auditoría en las NIA-ES del Registro de Economistas Auditores

Existe otro caso, también bastante común, que es que las sociedades no tienen un detalle de los saldos de los clientes y de la antigüedad de los mismos, por lo que no se puede realizar la circularización anteriormente citada a cada cliente y no se puede obtener ninguna evidencia de dichos saldos. Por tanto, el párrafo para este tipo de situación sería.

Cuadro 38: Párrafo modelo si no existe detalle del saldo de clientes

A pesar de los trabajos administrativos en curso la Entidad no disponía, a fecha de este informe, de la composición individualizada de la totalidad de las cuentas a cobrar de sus clientes y deudores, así como de la antigüedad de las mismas. Debido a ello, no hemos podido obtener confirmaciones independientes de los saldos mantenidos con los clientes y deudores por lo que no se han podido evaluar la razonabilidad de los citados activos cuyo valor asciende a XXX euros al cierre del ejercicio, ni hemos podido llevar a cabo un análisis que nos permita determinar la razonabilidad de la corrección por deterioro de los mismos que al cierre del ejercicio presenta un importe de XXX euros.

Fuente: Curso de formación sobre el informe de auditoría en las NIA-ES del Registro de Economistas Auditores

Valoración de las existencias de mercaderías

En cuanto a las existencias se pueden dar varias causas sobre su valoración, el no poder asistir al recuento físico de las existencias, la inadecuada valoración de éstas...

En primer lugar, se puede dar la inapropiada valoración de las existencias, tanto porque se valoran a un mayor coste que le pertenece o un menor coste. Si el inventario está sobrevalorado se debería de disminuir el coste de los bienes vendidos ya que esto conlleva a que la empresa parezca más rentable de lo que realmente es y puede llevar a errores en la evaluación de dicha sociedad. En el caso del inventario pasa totalmente lo contrario.

En todos los casos, estamos ante una salvedad que generaría un efecto en el balance y en la cuenta de pérdidas y ganancias. A continuación se muestra un párrafo que se podría incluir en el informe de auditoría si el inventario está infravalorado.

Cuadro 39: Párrafo modelo para inventario infravalorado

Como se describe en la nota X de la memoria, la Entidad valora sus existencias al precio factura del proveedor, sin incluir los gastos adicionales que se producen hasta que las mismas se hayan ubicadas para su venta en el almacén de la Entidad, tal y como requiere el marco normativo de información financiera aplicable, por lo que en nuestra opinión, las existencias y el resultado del ejercicio de diciembre de 201X y 201X-1 se encuentran infravalorados en XXX y XXX euros, respectivamente.

Fuente: Curso de formación sobre el informe de auditoría en las NIA-ES del Registro de Economistas Auditores

También existen ocasiones en las que el error se encuentra en la valoración de los productos terminados, puede hacer que el inventario no esté correctamente valorado y también que el precio de venta no sea el adecuado generando resultados positivos o negativos. El principal error sería si no se valoran correctamente, tienen un coste menor y la sociedad registrara pérdidas. El párrafo de salvedad sería:

Cuadro 40: Párrafo modelo para la errónea valoración del producto terminado

Como se describe en la nota X de la memoria, la Entidad valora sus existencias de productos terminados al coste de producción. No obstante, durante nuestro trabajo hemos verificado que, durante el ejercicio 201X la Entidad no ha imputado correctamente los costes de producción correspondientes a la mano de obra directa. Como consecuencia, las existencias y los resultados al 31 de diciembre de 201X se encuentran infravaloradas en XXX euros.

Fuente: Curso de formación sobre el informe de auditoría en las NIA-ES del Registro de Economistas Auditores

Bancos

Para la confirmación de operaciones y saldos bancarios, lo conveniente no es seleccionar varios sino todos los bancos con que opera la sociedad. Esto se debe a que pueden existir riesgos u otros saldos distintos a los reflejados en la contabilidad que, de lo contrario, no podrían ser detectados. En el caso de no recibir confirmación de los saldos se pueden obtener extractos bancarios a fecha de cierre pero también es conveniente solicitar la CIRBE. La Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE) es una plataforma donde se puede solicitar un informe de riesgos (préstamos, créditos, avales y riesgos en general) sobre cualquier persona física o jurídica. De esta manera podemos conocer la situación bancaria del cliente, sociedad auditada.

Por tanto, el párrafo de salvedades a incluir en esta disposición es:

Cuadro 41: Párrafo modelo no respuesta de bancos

A la fecha de este informe de auditoría no hemos recibido respuesta a nuestra solicitud de confirmación de saldos y otra información adicional realizada a determinadas entidades financieras con las que opera la Entidad. Si bien hemos podido satisfacernos mediante procedimientos alternativos de la razonabilidad de los saldos de tesorería que la entidad mantenía registrados a 31 de diciembre de 201X, no hemos podido concluir sobre la posible existencia de otros activos, pasivos o compromisos que pudiera tener la Entidad con las entidades financieras, y, en su caso, de su registro y/o revelación adecuada en las cuantas anuales adjuntas.

Fuente: Curso de formación sobre el informe de auditoría en las NIA-ES del Registro de Economistas Auditores

15.10. Otros casos de párrafos de énfasis

En este apartado se van a desarrollar algunas situaciones que generan párrafos de énfasis y que no se han tratado en los casos reales. Se incluirá también el párrafo modelo que establecen las NIA-ES.

Capital

En relación con el capital social se pueden dar situaciones en las que la reducción o la ampliación de capital se aprueben en el ejercicio auditado pero que la inscripción en el Registro Mercantil, que es cuando la operación es efectiva, se realice en el año siguiente. Por tanto, el auditor informará de la situación de la sociedad pero no esto no generará una modificación en su opinión, porque no está dejando de obtener evidencia ni se incumple ningún principio contable.

El párrafo a incluir sería:

Cuadro 42: Párrafo modelo variaciones de capital social pendientes de inscripción

Llamamos la atención sobre lo señalado en la nota XXX de la memoria adjunta, que indica que la Junta General de Accionistas en su reunión de XX de XXX de 201X acordó la reducción del capital social en XXX euros mediante la compra y posterior amortización de acciones propias. Dicho acuerdo se ha elevado a escritura pública el XX de XXX de 201X+1, después de cumplirse los requisitos legales para la reducción de capital, y se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Mercantil. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Fuente: Material Curso de formación sobre el informe de auditoría en las NIA-ES del Registro de Economistas Auditores

Personal

También se debe informar sobre reestructuraciones de la plantilla por la situación de la sociedad, cambios en la estructura o falta de personal. En este caso el auditor puede optar por incluir un párrafo de énfasis informando de la situación:

Cuadro 43: Párrafo modelo para reestructuración de la plantilla

Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la nota XXX de la memoria que informa de que al cierre del ejercicio 201X, existe un exceso técnico de plantilla en opinión de los Administradores y por ello se está negociando con los representantes de los trabajadores una reducción de plantilla. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Fuente: Material Curso de formación sobre el informe de auditoría en las NIA-ES del Registro de Economistas Auditores

Incertidumbre de disolución

El auditor deberá incluir un párrafo de énfasis en el caso de que en la memoria de las Cuentas Anuales los administradores hayan expresado la situación de liquidación de la sociedad. Se puede disolver por cualquiera de las causas previstas en la ley o en los estatutos. Ante esta situación, la sociedad mantiene su personalidad jurídica pero su fin se transforma porque ya no puede continuar explotando el objeto para el que fue constituida, solamente existirá para efectos de su liquidación.

Párrafo de énfasis a incluir en situación de incertidumbre de liquidación:

Cuadro 44: Párrafo modelo situación de liquidación

Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la nota XXX de la memoria en la que se informa que, como consecuencia de las pérdidas producidas en el ejercicio, el patrimonio de la Entidad a 31 de diciembre de 201 se ha visto reducido por debajo de la mitad del capital social, lo que supone una causa de disolución según el artículo 363 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Las cuentas anuales adjuntas han sido preparadas por los Administradores asumiendo que el Grupo al que pertenece seguirá apoyando a la Entidad financieramente. Hemos valorado estas condiciones como iniciativas de una incertidumbre sobre la capacidad de la Entidad para continuar su actividad de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales adjuntas, que han sido preparadas asumiendo que tal actividad continuará. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Fuente: Material Curso de formación sobre el informe de auditoría en las NIA-ES del Registro de Economistas Auditores

16. Conclusiones

Con la incorporación de las nuevas Normas Técnicas de Auditoría (NIA-ES) a nuestro ordenamiento jurídico, las políticas y procedimientos relativos al control de calidad de la auditoría de cuentas anuales están más unificadas a las de la Unión Europea.

Las nuevas NIA-ES establecen unas diferencias significativas entre los informes emitidos de ejercicios anteriores al 1 de enero de 2014 y los emitidos con posterioridad.

Las principales diferencias son las siguientes:

- Existen apartados claramente diferenciados por un título (Responsabilidad de los administradores en relación con las Cuentas Anuales, responsabilidad del auditor, opinión, fundamento de la opinión con salvedades, opinión con salvedades, fundamento de la opinión desfavorable, opinión desfavorable, informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios, etc.).
- Inclusión de la responsabilidad de los administradores sobre el control interno.
- Mayor detalle de las responsabilidades de los auditores, explicando que la evidencia obtenida será la que determine la opinión que exponga. Sólo en el caso de denegar su opinión indicará que no ha podido obtener evidencia suficiente y adecuada.
- Se incluye en el título el término "independiente" haciendo referencia a los requerimientos de ética.
- Se incluye una descripción del proceso de auditoría.

En general, los informes son más estándares, ya que esta descrita la estructura que debe seguir y en el caso de que existan salvedades hay párrafos estandarizados para cada una de ellas.

Por tanto, del trabajo de este proyecto podemos decir que existen varios tipos de opinión según la situación o el caso que se dé en cada sociedad, y según la materialidad de los importes de los cuales no se esté obteniendo evidencia o sean incorrectos. Los tipos de opinión que puede generar el auditor son:

- Opinión favorable.
- Opinión con salvedades: por errores significativos, omisiones materiales o limitaciones al alcance importantes. Los dos primeros casos provocan ajustes en las Cuentas Anuales.
- Opinión desfavorable.
- Opinión denegada.

En el caso de que el auditor quiera incluir algún aspecto relevante de la sociedad, hechos de especial relevancia que quiera enfatizar o resaltar, deberá incluir un párrafo de énfasis. Como hemos visto anteriormente, es un párrafo informativo, no afecta a la opinión.

Finalmente, concluimos que el informe de auditoría de Cuentas Anuales es un documento, emitido por los auditores de cuentas, sujeto en cuanto al contenido y formalidades que establecen las NIA-ES y otras normas que regulan la actividad de auditoría. En éste se refleja la opinión profesional e independiente del auditor sobre los estados financieros, si éstos muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad auditada, de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulte de aplicación.

BIBLIOGRAFÍA

Normativa

- Circular 9/1989, de 20 de diciembre, de la CNMV, sobre auditorías de las Sociedades y Agencias de Valores, para la elaboración de informes especiales.
- Normas Internacionales de Auditoría adaptadas a España, 2013.
- Norma Internacional de Auditoría 200: Objetivos globales del auditor independiente.
- Norma Internacional de Auditoría 315: Responsabilidad del auditor para identificar y valorar riesgos.
- Norma Internacional de Auditoría 320: importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría (15 de octubre de 2013)
- Norma Internacional de Auditoría 500: Evidencia de auditoría en una auditoría de estados financieros
- Norma Internacional de Auditoría 700: formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros. (15 de octubre de 2013)
- Norma Internacional de Auditoría 705: opinión modificada en el informe emitido por un auditor independiente.
- Norma Internacional de Auditoría 706: Párrafos de énfasis y párrafos sobre otras cuestiones en el informe emitido por un auditor independiente.
- Norma Internacional de Auditoría 710: Información comparativa: cifras correspondientes a periodos anteriores y estados financieros comparativos.
- Norma Internacional de Auditoría 720: Responsabilidad del auditor con respecto a otra información incluida en los documentos que contienen los estados financieros auditados.
- Real Decreto de 22 de agosto de 1885, por el que se publica el Código de Comercio.
- Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Real Decreto 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.

- Resolución de 15 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publican las nuevas Normas Técnicas de Auditoría, resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría para su aplicación en España.
- Resolución de 20 de marzo de 2014, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publica la Norma Técnica de Auditoría sobre "Auditoría de un solo estado financiero", resultado de la adaptación de la Norma Internacional de Auditoría 805, "Consideraciones especiales - auditorías de un solo estado financiero o de un elemento, cuenta o partida específicos de un estado financiero", para su aplicación en España (NIA-ES 805).

Bibliografía complementaria

- ALONSO, A.; et.al. *Manual Francis Lefebvre: Auditoría adaptado a las NIA's*. Madrid: Ediciones Francis Lefevre, 2014.
- BAÑÓN, D. (2014). "Materialidad a juicio del auditor". *Blog de Grant Thornton*. <http://blog.grantthornton.es/2014/10/02/materialidad-juicio-del-auditor/> [octubre de 2015]
- Comisión Nacional de Mercado de Valores. *Auditorías con salvedades registradas en la CNMV*. CNMV, 2015.
- Conocimiento propio del proyecto por estar trabajando en el área de auditoría de una consultoría.
- Consejo General de Economistas. *Curso sobre el informe de Auditoría y Estados Financieros en las NIA-ES*. Centro de Desarrollo Directivo, 2015.
- Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. *Revista auditores, Cambian las reglas: Llegan las NIA-ES*, nº 20 (2013), p. 29 - 64.
- LABATUT, G. (2014). "Tipos de opinión en auditoría según la NIA-ES" *Blog sobre contabilidad, tributación, finanzas, valoración y blanqueo de capitales. Gregorio Labatut Serer*. <http://gregorio-labatut.blogspot.com.es/2014/03/tipos-de-opinion-en-auditoria-segun-las.html> [octubre de 2015]
- LABATUT, G. (2014). "Auditoría de Cuentas, ¿es lo mismo el informe con opinión denegada que la denegación del informe?" *Blog sobre contabilidad, tributación, finanzas, valoración y blanqueo de capitales. Gregorio Labatut Serer*. <http://gregorio-labatut.blogspot.com.es/2014/03/auditoria-de-cuentas-es-lo-mismo-el.html> [octubre de 2015]

- MAZUELAS, J. (2013). "Auditoría: independencia y causas de incompatibilidad". *Lefebre, El derecho*.
http://www.elderecho.com/contable/auditoria-ley_de_auditoria_de_cuentas-audidores_de_cuentas-sociedades_de_auditoria_11_604930003.html [octubre de 2015]
- POLO, F.; MOLERO, R., REVERT, R; SEGUÍ, E.; GOMIS, A.M. *Fundamentos de auditoría de cuentas anuales*. Editorial: Pirámide, 2012.
- REA Economistas Auditores. <http://rea-rega.economistas.es/>
<http://gregorio-labatut.blogspot.com.es/2014/03/auditoria-de-cuentas-es-lo-mismo-el.html> [octubre de 2015]
- Red Eléctrica de España (2015). "Informe de cuentas 2014". *Web corporativa*.
<http://www.ree.es/es/publicaciones/informe-de-cuentas-2014> [octubre de 2015]
- SÁNCHEZ, J.L.; ALVARADO, M. *Teoría y práctica de la auditoría I: concepto y metodología*. 5ª edición. Madrid: Pirámide, 2014.
- YUBERO, M.P. "Informe de Auditoría". *Diccionario Económico Periódico Expansión*.
<http://www.expansion.com/diccionario-economico/informe-de-auditoria.html> [octubre de 2015]

ANEXOS

Anexo 1: Informe de auditoría con opinión desfavorable -----	79
Anexo 2: Informe de auditoría con opinión denegada-----	81
Anexo 3: Cuenta de pérdidas y ganancias con información comparativa-----	83
Anexo 4: Informe de auditoría de la sociedad ABC1, S.A. -----	84
Anexo 5: Informe de auditoría de la sociedad ABC2, S.A. -----	87
Anexo 6: Informe de auditoría de la sociedad ABC3, S.A. -----	89
Anexo 7: Informe de auditoría de la sociedad ABC4, S.A. -----	91
Anexo 8: Informe de auditoría de la sociedad PRIM, S.A. -----	93
Anexo 9: Informe de auditoría de la sociedad MOBILIARIA MONESA, S.A. -----	95
Anexo 10: Informe de auditoría de la sociedad INVERPYME, S.A., EN LIQUIDACIÓN -----	98
Anexo 11: Informe de auditoría de la sociedad RED ELECTRICA CORPORATIVA, S.A. ----	101

Anexo 1: Informe de auditoría con opinión desfavorable

Informe de auditoría de Cuentas Anuales que contiene opinión desfavorable por una incorrección material:

Informe de auditoría independiente de Cuentas Anuales consolidadas

A los Accionistas de **XYZ, S.A.**:

Informe sobre las Cuentas Anuales consolidadas

Hemos auditado las Cuentas Anuales consolidadas adjuntas e la sociedad **XYZ, S.A. y sociedades dependientes**, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las Cuentas Anuales consolidadas

Los administradores de la sociedad dominada son responsables de formular las Cuentas Anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de **XYZ, S.A. y sociedades dependientes**, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo de España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de Cuentas Anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las Cuentas Anuales consolidadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las Cuentas Anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las Cuentas Anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las Cuentas Anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los administradores de la sociedad dominante de las Cuentas Anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de

las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las Cuentas Anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría desfavorable.

Fundamento de la opinión desfavorable

Tal y como se explica en la nota X, la sociedad no ha integrado globalmente las Cuentas Anuales de la sociedad dependiente GHI adquirida durante 2014, debido a que no le ha sido posible determinar el valor razonable en la fecha de adquisición de algunos de los activos y pasivos de la sociedad dependiente que resultan materiales. En consecuencia, esta inversión está contabilizada por el método de coste. De conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, la dependiente debería haberse integrado globalmente puesto que está controlada por la sociedad. Si se hubiese consolidado GHI, muchos elementos de las Cuentas Anuales consolidadas adjuntas se habrían visto afectados de forma material. No se han determinado los efectos sobre las cuantas anuales consolidadas de esta falta de integración global.

Opinión desfavorable

En nuestra opinión, debido al efecto muy significativo del hecho suscrito en el párrafo de "Fundamento de la opinión desfavorable", las Cuentas Anuales consolidadas adjuntas no expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad XYZ, S.A. y sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2014, ni de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, y en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que los administradores de la sociedad dependiente consideran oportunas sobre la situación de la sociedad XYZ, S.A. y sociedades dependientes, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las Cuentas Anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las Cuentas Anuales consolidadas del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la reversión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad XYZ S.A., y sociedades dependientes.

Anexo 2: Informe de auditoría con opinión denegada

Informe de auditoría independiente de Cuentas Anuales

A los Accionistas de **XYZ, S.A.**:

Informe sobre las Cuentas Anuales

Hemos auditado las Cuentas Anuales adjuntas e la sociedad **XYZ, S.A.** (en adelante la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las Cuentas Anuales

Los administradores son responsables de formular las Cuentas Anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de **XYZ, S.A.**, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad de España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de Cuentas Anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresa una opinión sobre las Cuentas Anuales adjuntas basada en la realización de la auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Sin embargo, debido a los hechos descritos en el párrafo de "Fundamento de la denegación de opinión" no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría.

Fundamento de la denegación de opinión

El balance de la sociedad a 31 de diciembre de 2014 incluye as partidas correspondientes a su participación en la UTE GHI, que representa más del 90% de los activos netos a dicha fecha. No se nos ha permitido el acceso ni a la dirección ni a los auditores, incluida la documentación de auditoría de los auditores de la UTE GHI. Como resultado no hemos podido determinar si son necesarios ajustes en relación con la parte proporcional de los activos que la sociedad controla conjuntamente, de los pasivos de los cuales es responsable conjuntamente, de los ingresos y gastos del ejercicio ni de los elementos que conforman el estado de cambios de patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo que provienen de UTE GHI.

Denegación de opinión

Debido al efecto muy significativo del hecho descrito en el párrafo de "Fundamento de la denegación de opinión", no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión sobre las Cuentas Anuales adjuntas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las Cuentas Anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las Cuentas Anuales del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la reversión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.

Anexo 3: Cuenta de pérdidas y ganancias con información comparativa

	Notas	30/06/2014	31/12/2013
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios.		1.026.339,67	2.327.404,09
a) Ventas.	21	315,31	789,69
b) Prestaciones de servicios.		1.026.024,36	2.326.614,40
2. Variación de existencias de prod. Term. y en curso de fabricación.		-	-
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.		106.596,00	298.367,84
4. Aprovisionamientos.		(364.934,13)	(1.039.204,19)
a) Consumo de mercaderías.	10	(214.490,11)	(502.751,16)
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.		-	-
c) Trabajos realizados por otras empresas.		(150.444,02)	(536.453,03)
d) Deterioro de mercancías, materias primas y otros aprovisionamientos.		-	-
5. Otros ingresos de explotación.		624,22	887,57
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.		624,22	887,57
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.		-	-
6. Gastos de personal.	10	(309.673,60)	(647.314,12)
a) Sueldos, salarios y asimilados.		(238.409,65)	(509.038,81)
b) Cargas sociales.		(71.263,95)	(138.275,31)
7. Otros gastos de explotación.		(324.919,00)	(684.855,29)
a) Servicios exteriores.		(279.782,14)	(598.901,95)
b) Tributos.		(42.134,03)	(92.984,63)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.		-	7.110,74
d) Otros gastos de gestión corriente.		(3.002,83)	(79,45)
8. Amortización del inmovilizado.		(95.082,66)	(200.438,09)
A.1) Resultado de explotación (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)		38.950,50	54.847,81
12. Ingresos financieros.		346,80	1.114,70
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado.		346,80	1.114,70
b1) De empresas del grupo y asociadas.		-	-
b2) De terceros.		346,80	1.114,70
13. Gastos financieros.		(18.851,06)	(26.132,52)
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.		-	-
b) Por deudas con terceros.		(18.851,06)	(26.132,52)
c) Por actualización de provisiones		-	-
14. Variación del valor razonable en instrumentos financieros.		-	-
15. Diferencias de cambio.		-	-
16. Det. y res. por enajenaciones de instrumentos financieros.		-	-
a) Deterioros y pérdidas.		-	-
b) Resultados por enajenaciones y otras.		-	-
A.2) Resultado financiero (12+13+14+15+16).		(18.504,26)	(25.017,82)
A.3) Resultado antes de impuestos (A.1+A.2).		20.446,24	29.829,99
17. Impuesto sobre beneficios.		-	-
A.4) Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas		20.446,24	29.829,99
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas		-	-
A.5) Resultado del ejercicio (A.4+18)		20.446,24	29.829,99

Anexo 4: Informe de auditoría de la sociedad ABC1, S.A.

Informe de auditoría independiente de Cuentas Anuales

A los Accionistas de **ABC1, S.A.**:

Informe sobre las Cuentas Anuales

Hemos auditado las Cuentas Anuales adjuntas e la sociedad **ABC1, S.A.** (en adelante la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las Cuentas Anuales

Los administradores son responsables de formular las Cuentas Anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de **ABC1, S.A.**, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad de España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de Cuentas Anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las Cuentas Anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las Cuentas Anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las Cuentas Anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las Cuentas Anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las Cuentas Anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las Cuentas Anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

Fundamento de la opinión con salvedades

Dado que no realizamos la auditoría a 31 de diciembre de 2013, no hemos podido evaluar la razonabilidad del importe de las existencias iniciales, y en general, del corte de operaciones al término de dicho ejercicio. Consecuentemente, no hemos podido comprobar la corrección del saldo de variación de existencias que figuran en la cuenta de pérdidas y ganancias del año 2014 adjunta.

Debido a que hemos sido contratados con posterioridad al cierre del ejercicio 2014 no hemos podido asistir al recuento físico de existencias el 31 de diciembre de 2014, ni, asimismo, se han podido aplicar procedimientos alternativos de auditoría para verificar las cantidades ni, por tanto, la razonabilidad de la cifra de existencias que figura en el balance adjunto, ni de la cifra de aprovisionamientos que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Al 31 de diciembre de 2014 en el balance adjunto se presentan saldos de clientes y otros deudores por importe de 9.563 euros considerados de difícil cobro para los que no se ha registrado la corrección por deterioro de valor correspondiente. En consecuencia los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar y los resultados de ejercicio están sobrevalorados en el mencionado importe.

El epígrafe "Deudas a largo plazo con entidades de crédito" incluye un importe de 130.000 euros que, de acuerdo a los calendarios vigentes de amortización de dichas deudas, deberían reclasificarse a corto plazo, dentro del epígrafe "Deudas a corto plazo".

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos del hecho descrito en el párrafo de "Fundamento de la opinión con salvedades", las Cuentas Anuales adjuntas expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad **ABC1, S.A.** a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, y en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Otras cuestiones

Las Cuentas Anuales de ABC1, S.A. correspondientes al ejercicio 2013 no fueron auditadas por no estar la Entidad sometida a auditoría obligatoria.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de **ABC1, S.A.**, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las Cuentas Anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las Cuentas Anuales del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la reversión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.

Anexo 5: Informe de auditoría de la sociedad ABC2, S.A.

Informe de auditoría independiente de Cuentas Anuales

A los Accionistas de **ABC2, S.A.**:

Informe sobre las Cuentas Anuales

Hemos auditado las Cuentas Anuales adjuntas e la sociedad **ABC2, S.A.** (en adelante la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las Cuentas Anuales

Los administradores son responsables de formular las Cuentas Anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de **ABC2, S.A.**, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad de España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de Cuentas Anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las Cuentas Anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las Cuentas Anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las Cuentas Anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las Cuentas Anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las Cuentas Anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las Cuentas Anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las Cuentas Anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de ABC2, S.A. a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, y en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de énfasis

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto lo señalado en la nota 9 de la memoria que indica que el epígrafe de Activos no corrientes mantenidos para la venta del balance al 31 de diciembre de 2014 incluye 180.000 euros relativos al valor neto contable de terrenos, construcciones e instalaciones correspondientes a una nave industrial situada en Francia que la sociedad ha puesto a la venta por haber dejado de utilizarlo para realizar su actividad. La sociedad no dispone de una tasación realizada por un experto independiente, por lo que no podemos estimar si el valor de mercado del mencionado activo sería superior o inferior al valor registrado en libros.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de **ABC2, S.A.**, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las Cuentas Anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las Cuentas Anuales del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la reversión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.

Anexo 6: Informe de auditoría de la sociedad ABC3, S.A.

Informe de auditoría independiente de Cuentas Anuales

A los Accionistas de **ABC3, S.A.**:

Informe sobre las Cuentas Anuales

Hemos auditado las Cuentas Anuales adjuntas e la sociedad **ABC3, S.A.** (en adelante la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las Cuentas Anuales

Los administradores son responsables de formular las Cuentas Anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de **ABC3, S.A.**, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad de España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de Cuentas Anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las Cuentas Anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las Cuentas Anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las Cuentas Anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las Cuentas Anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las Cuentas Anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

Fundamento de la opinión con salvedades

Si bien la Sociedad mantiene un cierto control sobre los productos en curso ejecutados, no dispone de un sistema preciso de control y asignación razonable de coste, ni de un detalle específico de los mismos. En consecuencia no ha sido posible comprobar la valoración ni la exactitud de los productos en curso ejecutados, por lo que no hemos podido verificar la razonabilidad del importe registrado en "Productos en curso" por valor de 320.000 euros del Balance de situación adjunto ni del importe registrado en "Valoración de existencias de productos terminados y en curso de fabricación" por valor de 335.000 euros de la cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta.

En el epígrafe de "Personal" del Balance de situación adjunto figura al 31 de diciembre de 2014 un importe de 40.000 euros. No se nos ha facilitado documentación soporte justificativa de dicho importes. En consecuencia no hemos podido alcanzar evidencia suficiente sobre su adecuada valoración y asimismo desconocemos si del análisis de las condiciones de dicho importe, se pudiesen derivar hechos que pudieran requerir ajustes o desgloses en las Cuentas Anuales adjuntas.

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos del hecho descrito en el párrafo de "Fundamento de la opinión con salvedades", las Cuentas Anuales adjuntas expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad **ABC3, S.A.** a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, y en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de énfasis

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 13.1 de la memoria adjunta, en la que se menciona que el 70% de la cifra de negocio de la sociedad se concentra en un único cliente, XYZ, S.A.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de **ABC3, S.A.**, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las Cuentas Anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las Cuentas Anuales del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la reversión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.

Anexo 7: Informe de auditoría de la sociedad ABC4, S.A.

Informe de auditoría independiente de Cuentas Anuales

A los Accionistas de **ABC4, S.A.**:

Informe sobre las Cuentas Anuales

Hemos auditado las Cuentas Anuales adjuntas e la sociedad **ABC4, S.A.** (en adelante la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las Cuentas Anuales

Los administradores son responsables de formular las Cuentas Anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de **ABC4, S.A.**, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad de España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de Cuentas Anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las Cuentas Anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las Cuentas Anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las Cuentas Anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las Cuentas Anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las Cuentas Anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las Cuentas Anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

Fundamento de la opinión con salvedades

La Sociedad no ha contabilizado a 31 de diciembre de 2014 la corrección valorativa necesaria por los deterioros de las participaciones en el capital social de las sociedades DEF, S.A. y GHI, S.A. por importe de 40.000 euros. El importe del deterioro no registrado a 31 de diciembre de 2013 ascendía a 48.000 euros. En consecuencia con lo anterior, las "Reservas voluntarias" y las "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo" del balance de situación adjunto a 31 de diciembre de 2014 se encuentra sobrevalorado en 40.000 euros y 48.000 euros respectivamente.

Debido a factores no ponderables nuestros, no pudimos asistir a la toma de inventario físico donde se mantenían existencias depositadas por un valor contable de 900.000 euros al cierre del ejercicio, ni hemos podido satisfacernos en cuanto a las cantidades existentes al cierre del ejercicio mediante la aplicación de otros procedimientos alternativos de auditoría. Por ello, no hemos podido alcanzar evidencia suficiente sobre la razonabilidad de los importes registrados en el epígrafe de existencias del balance de situación a 31 de diciembre de 2014 y en el epígrafe de consumos de mercaderías de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos del hecho descrito en el párrafo de "Fundamento de la opinión con salvedades", las Cuentas Anuales adjuntas expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad **ABC4, S.A.** a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, y en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de énfasis

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 20 de la memoria adjunta, en la que se menciona que con fecha 10 de marzo de 2015 la sociedad ABC4, S.A. ha aprobado mediante Junta general Extraordinaria a disolución de la sociedad DEF, S.A., traspasándose la actividad de venta a la segunda sociedad el grupo GHI, S.A.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de **ABC4, S.A.**, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las Cuentas Anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las Cuentas Anuales del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la reversión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.

Anexo 8: Informe de auditoría de la sociedad PRIM, S.A.



Tel: +34 914 364 190
Fax: +34 914 364 191/92
www.bdo.es

Rafael Calvo 18
28010 Madrid
España

Informe de auditoría independiente de Cuentas Anuales

A los Accionistas de **PRIM, S.A.**:

Informe sobre las Cuentas Anuales

Hemos auditado las Cuentas Anuales adjuntas e la sociedad **PRIM, S.A.** (en adelante la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las Cuentas Anuales

Los administradores son responsables de formular las Cuentas Anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de **PRIM, S.A.**, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad de España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de Cuentas Anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las Cuentas Anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las Cuentas Anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las Cuentas Anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las Cuentas Anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las Cuentas Anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y

de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las Cuentas Anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

Fundamento de la opinión con salvedades

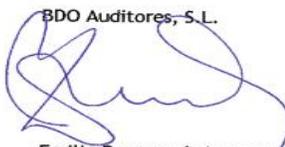
El epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" del balance de situación adjunto incluye una participación del 11,34% que Prim, S.A. tienen en el capital de Saarema, Sociedad promotora de Centros Residenciales, S.L., por un valor neto contable que asciende a 31 de diciembre de 2014 a 3.564 miles de euros (3.564 miles de euros a 31 de diciembre de 2013). Dado que no hemos dispuestos de los estados financieros auditados de dicha sociedad, no nos ha sido posible concluir sobre el valor recuperable de la participación mencionada 31 de diciembre de 2014, y por tanto, sobre la razonabilidad del importe por el que se encuentra registrada y sobre la información desglosada en la Nota 9 de la memoria de Cuentas Anuales consolidadas adjuntas. La opinión de auditoría sobre las Cuentas Anuales de 2013 incluyó una salvedad por esta cuestión.

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos del hecho descrito en el párrafo de "Fundamento de la opinión con salvedades", las Cuentas Anuales adjuntas expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad **PRIM, S.A.** a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, y en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de **PRIM, S.A.**, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las Cuentas Anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las Cuentas Anuales del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la reversión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.

BDO Auditores, S.L.

Emilio Domenech Amezarri
Socio - Auditor de Cuentas
1 de abril de 2015



Anexo 9: Informe de auditoría de la sociedad **MOBILIARIA MONESA, S.A.**



Tel: +34 932 003 233
Fax: +34 932 018 238
www.bdo.es

San Elix 29-35, 8º
08006 Barcelona
España

Informe de auditoría independiente de Cuentas Anuales

A los Accionistas de **MOBILIARIA MONESA, S.A.:**

Informe sobre las Cuentas Anuales

Hemos auditado las Cuentas Anuales adjuntas e la sociedad **MOBILIARIA MONESA, S.A.** (en adelante la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las Cuentas Anuales

Los administradores son responsables de formular las Cuentas Anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de **MOBILIARIA MONESA, S.A.**, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad de España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de Cuentas Anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las Cuentas Anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las Cuentas Anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las Cuentas Anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las Cuentas Anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las Cuentas Anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y

de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las Cuentas Anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

Fundamento de la opinión con salvedades

El saldo de la cuenta de instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas a largo plazo al 31 de diciembre de 2014, por importe total de 14.596.517 euros, corresponde por importe de 1.976.237 euros a la participación del 5,52% que la Sociedad ostenta en GVC Gaesco Holding, S.L. En los registros de la Sociedad figura un deterioro acumulado por importe de 2.523.763 euros de esta inversión. A fecha actual, la Sociedad no dispone de las Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2014 ni del correspondiente informe de auditoría de dicha sociedad participada. Asimismo, no hemos podido aplicar procedimientos de revisión limitada o similares, con lo cual, no hemos podido obtener evidencia de la razonabilidad del valor en libros de la participada y, por tanto, si sería necesario reconocer un deterioro contable adicional de los mencionados instrumentos financieros.

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos del hecho descrito en el párrafo de "Fundamento de la opinión con salvedades", las Cuentas Anuales adjuntas expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad **MOBILIARIA MONESA, S.A.** a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, y en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de énfasis

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo indicado en las Notas 1 y 2 de la memoria adjunta, en las que se mencionan las incertidumbres sobre la capacidad de la sociedad participada Delforca 2008 y de la Sociedad para continuar su actividad por la evolución de las siguientes circunstancias, entre otras:

- La resolución de la situación concursal en la que se encuentra la sociedad participada Delforca 2008, estando dicho concurso cercano a su finalización.
- En relación con operaciones relacionadas con Inmobiliaria Colonial, S.A. existen deudas a la sociedad participada Delforca 2008 por importe global de 100.972.129 euros, que se encuentran provisionados al 100%.

No obstante, existen una serie de factores que mitigan parcialmente la duda sobre la capacidad de la sociedad participada Delforca 2008 y de la Sociedad para que puedan continuar su actividad y que, según se indica con más detalle en la Nota 2 de la Memoria, pueden resumirse en los siguientes:

- a) La obtención definitiva y formal de la autorización administrativa de baja como Empresa de Servicios de Inversión por parte de la Sociedad, b) La declaración judicial de resolución de las relaciones jurídicas obligacionales y contractuales con el Consejo Superior de Cámaras y la resolución del convenio arbitral con Banco Santander y, c) La declaración judicial de que Banco Santander no es acreedor, ni siquiera contingente, de Delforca 2008.

Asimismo, llamamos la atención respecto a lo indicado en la Nota 2 de la memoria adjunta, en la cual se menciona que la Sociedad no ha procedido al deterioro de la inversión que mantiene en la sociedad participada Delforca 2008, S.A.U. por importe de 12.620.280 euros, ni del préstamo participativo contenido a ésta por importe de 8.900.000 euros, a pesar de estar incurso en concurso de acreedores. Si bien a fecha actual, no es posible conocer el desenlace final del concurso, la Sociedad espera que no afecte a la continuidad de las operaciones de su participada.

Las Cuentas Anuales adjuntas han sido preparadas en base al principio de empresa en funcionamiento, que supone la continuidad de la Sociedad, la realización de sus activos y el pago de sus pasivos según lo indicado, no podemos evaluar objetivamente a la fecha de emisión del presente informe.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las Cuentas Anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las Cuentas Anuales del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la reversión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.

BDO Auditores, S.L.



Agustín Eneca Jiménez
Socio-Auditor de Cuentas

1 de abril de 2015



Anexo 10: Informe de auditoría de la sociedad **INVERPYME, S.A., EN LIQUIDACIÓN**



Tel: +34 932 003 233
Fax: +34 932 018 238
www.bdo.es

San Elías 29-35, 8ª
08006 Barcelona
España

Informe de auditoría independiente de Cuentas Anuales

A los Accionistas de **INVERPYME, S.A., EN LIQUIDACIÓN**

Informe sobre las Cuentas Anuales

Hemos auditado las Cuentas Anuales adjuntas e la sociedad **INVERPYME, S.A., EN LIQUIDACIÓN** (en adelante la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las Cuentas Anuales

Los administradores son responsables de formular las Cuentas Anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de **INVERPYME, S.A., EN LIQUIDACIÓN** de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad de España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de Cuentas Anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las Cuentas Anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las Cuentas Anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las Cuentas Anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las Cuentas Anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las Cuentas Anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y

de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las Cuentas Anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

Fundamento de la opinión con salvedades

Tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria adjunta, la Junta General de Accionistas del pasado 25 de junio de 2013, aprobó la disolución de la Sociedad, y la apertura del proceso de liquidación. La disolución de la Sociedad, se propone por considerar que el ciclo inversor de INVERPYME, S.A., EN LIQUIDACIÓN, ha concluido.

Debido a lo indicado anteriormente, las Cuentas Anuales adjuntas se han elaborado siguiendo criterios de liquidación, dado que se considera que son los que mejor reflejan la realidad de la Sociedad, a fecha de formulación de las mismas.

En la aplicación de los criterios de liquidación, la Sociedad ha considerado que el valor de la realización de las inversiones en participadas y de los préstamos que tiene actualmente en la cartera, corresponden a su valor de coste de adquisición para las participadas y a su coste amortizado para los préstamos. Las participadas y los préstamos clasificados dentro del epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo y corto plazo – Instrumentos de Patrimonio", tal como se indica en las Notas 9.1 y 9.2, corresponden a las participaciones y préstamos al Grupo Solariza cuya inversión realizada por la Sociedad asciende a un importe de 885 millones de euros de participación y de 1.124 miles de euros en préstamos. No hemos podido obtener evidencia acerca de la razonabilidad de los valores determinados y, en consecuencia, no podemos opinar respecto de los mismos.

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos del hecho descrito en el párrafo de "Fundamento de la opinión con salvedades", las Cuentas Anuales adjuntas expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad INVERPYME, S.A., EN LIQUIDACIÓN, a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, y en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las Cuentas Anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las Cuentas Anuales del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la

verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la reversión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.



Anexo 11: Informe de auditoría de la sociedad RED ELECTRICA CORPORATIVA, S.A.



KPMG Auditores S.L.
Edificio Torre Europa
Paseo de la Castellana, 95
28046 Madrid

Informe de auditoría independiente de Cuentas Anuales

A los Accionistas de **Red Eléctrica Corporación, S.A.**

Informe sobre las Cuentas Anuales

Hemos auditado las Cuentas Anuales adjuntas de la sociedad **Red Eléctrica Corporación, S.A.** (en adelante la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las Cuentas Anuales

Los administradores son responsables de formular las Cuentas Anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de **Red Eléctrica Corporación, S.A.**, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad de España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de Cuentas Anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las Cuentas Anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las Cuentas Anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las Cuentas Anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las Cuentas Anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las Cuentas Anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una

auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las Cuentas Anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las Cuentas Anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Red Eléctrica Corporación, S.A. a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, y en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las Cuentas Anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las Cuentas Anuales del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la reversión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

KPMG Auditores, S.L.

Ana Fernández Poderós

25 de febrero de 2015

